

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER					Código: GF-FO-6	
	GESTIÓN FINANCIERA					Versión: 13	
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN PARA TRÁMITE DE PAGO					Fecha de Emisión: 15/12/2023	
					Página 1 de 1		
FECHA		17	10	2024			
NOMBRE Y CARGO DE LA (EL) SUPERVISORA (OR)		ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES Directora de Eliminación de Violencia contra las Mujeres y Acceso a la Justicia					
NOMBRE DE APOYO A SUPERVISIÓN		PAOLA GUSTÍN, VALENTINA BELLO RODRÍGUEZ, EDITH VILLALOBOS, YURY RODRÍGUEZ, ADÍELA MENESES Apoyo a la supervisión Técnica. DERLY RODRÍGUEZ Apoyo a al supervisión general, ALEXANDRA SANABRIA, LISSET GUTIERREZ, Apoyo a la Supervisión Administrativa Financiera y Contable - STEPHANIA LÓPEZ CIFUENTES - Coordinación general de la Supervisión de la Estrategia Casas Refugio					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA (EL) CONTRATISTA		CORPORACIÓN ORIENTAR PARA CRECER					
NIT O CC		900.085.682-2					
TIPO DE CONTRATACIÓN		Contrato	No.	1034-2024	No. PROCESO EN SECOP (Cuando aplique)	SDMUJER-SAMC-003-2024	
OBJETO		"Prestar el servicio integral para la puesta en marcha y funcionamiento de las Casas Refugio para la atención a mujeres víctimas de violencias y sus personas a cargo, de acuerdo con las características técnicas descritas en el anexo técnico y las normas vigentes que regulan la materia."					
FECHA DE INICIO		1/08/24	FECHA DE TERMINACIÓN		30/01/25	PLAZO DE EJECUCIÓN	
		Hasta el 30 de enero de 2025 o hasta que se agote el presupuesto, lo que primero ocurra, y se contará a partir de la suscripción del acta de inicio					
FORMA DE PAGO		CLÁUSULA QUINTA. -VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato será la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 2.351.160.840) correspondientes a la sumatoria del presupuesto oficial asignado para cada casa (Casa 3 y 4), distribuidos así: CASA 3 \$1.175.580.420 y CASA 4 \$1.175.580.420					
PERIODO DE PAGO O FACTURACIÓN		DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024		Nº DE PAGO: _2_ DE _6		ÚLTIMO PAGO: SI ☐ NO ☒	
ADICIÓN (Detalle, si aplica, No de adición, fecha y valor de la adición)			No. : 1		Fecha:	Valor:	
			No. :2		Fecha:	Valor:	
			No. :3		Fecha:	Valor:	
PRORROGA (Detalle, si aplica, No de prorroga, fecha y tiempo de la prorroga)			No. : 1		Fecha:	Tiempo:	
			No. :2		Fecha:	Tiempo:	
			No. :3		Fecha:	Tiempo:	
OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES O NOVEDADES POR PARTE DE LA SUPERVISORA/R RESPECTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO DURANTE EL PERÍODO: El contratista presentó la factura # COP 1069 por valor de \$ 171,102,055 correspondiente a la ejecución CR POLICARPA y Factura # COP 1070 \$ 168,870,601 correspondiente a la ejecución CR ATENEA.							
CONTROL DE PAGOS							
VALOR CONTRATO		\$ 2.351.160.840,00		FACTURA(S) Y/O CUENTA COBRO No.			
ADICIONES		\$ 0,00		COP 1069 Y COP 1070			
ANULACIÓN Y/O LIBERACIÓN		\$ 0,00					
VALOR TOTAL CONTRATO		\$ 2.351.160.840,00		VALOR AUTORIZADO DE PAGO			
VALOR PAGADO		\$ 358.962.107,00		\$ 339.972.656			
VALOR DEL PRESENTE PAGO		\$ 339.972.656,00					
SALDO DEL CONTRATO		\$ 1.652.226.077,00		VALOR EN LETRAS			
				Trescientos Treinta y Nueve Millones Novecientos Setenta y Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Seis Pesos M/Cte			
RUBRO PRESUPUESTAL	COMPONENTE DE GASTO	ELEMENTO PEP	FONDO	CRP INTERNO	PRESUPUESTO	VALOR	
O23011745012024029806006	O232020200993304	PM/0121/0106/45010060298	1-100-F001	5000714426	Vigencia	\$ 339.972.656	
En mi calidad de supervisora/or del Contrato/Convenio arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo y entrega a satisfacción por parte del contratista y el pleno desarrollo de sus actividades durante este periodo, razón por la cual autorizo el pago, conforme lo señala la cláusula de valor y forma de pago del contrato.							
FIRMA SUPERVISORA(S) (OR)				FIRMA APOYO (S) A SUPERVISIÓN			
MEDIDA CAUTELAR				TIPO			
				EMBARGO			
				CESIÓN DE DERECHOS			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-35
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 3
	INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL	Fecha de Emisión: 1 Agosto 2020
		Página 1 de 21

INFORME No.	2 de 6	FECHA DEL INFORME	(10/2024)
CONTRATO No. 1034 DE FECHA 19 DE JULIO DE 2024			
DEPENDENCIA: Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.			

1. INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Corporación orientar para crecer
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT. 900.085.682-2
OBJETO DEL CONTRATO	“Prestar el servicio integral para la puesta en marcha y funcionamiento de las Casas Refugio para la atención a mujeres víctimas de violencias y sus personas a cargo, de acuerdo con las características técnicas descritas en el anexo técnico y las normas vigentes que regulan la materia”.
FECHA PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O ACTA DE INICIO	1 de agosto de 2024
PLAZO INICIAL	<i>El plazo de ejecución estimado del contrato será hasta de seis (6) meses o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, señalados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esto es, expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía.</i>
PRÓRROGA (CUANDO APLIQUE)	N/A
SUSPENSIÓN (CUANDO APLIQUE)	N/A
PLAZO TOTAL	<i>El plazo de ejecución estimado del contrato será hasta de seis (6) meses o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, señalados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esto es, expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía.</i>
FECHA DE TERMINACIÓN	Hasta el 30 de enero de 2025 o hasta agotar el presupuesto disponible (lo primero que ocurra).
PERÍODO DEL INFORME	Del 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$2.351.160.840)
VALOR ADICIONAL (CUANDO HAYA LUGAR)	N/A

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-35
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 3
	INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL	Fecha de Emisión: 1 Agosto 2020 Página 2 de 21

VALOR TOTAL	DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$2.351.160.840)
--------------------	---

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERÍODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES:

3.1. OBLIGACIONES GENERALES:

Obligaciones	Avances del periodo
1. Entregar a la supervisora (r) los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo. (cuando a ello haya lugar).	En el mes de septiembre el contratista dio inicio a la organización de los expedientes de las ciudadanas acogidas y egresadas, según los estándares establecidos en materia de gestión documental y las indicaciones de la supervisión del contrato.
2. Dar aplicación a los subsistemas que componen el Modelo Integrado de Planeación y Gestión adoptados por la Secretaría Distrital de la Mujer. (cuando a ello haya lugar).	Durante el mes de septiembre de 2024, el contratista dio aplicación a los formatos que hacen parte de los subsistemas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, adoptados por la Secretaría Distrital de la Mujer. Como evidencia, el apoyo a la supervisión realizó el seguimiento integral a la prestación de los distintos servicios ofrecidos.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.	En el mes de septiembre de 2024, el contratista mantuvo estricta reserva y confidencialidad sobre la información que se maneja en la Casa Refugio dentro de los procesos de atención y acogida de las mujeres y sistemas familiares, en este sentido se firmaron treinta y seis (36) acuerdos de confidencialidad por parte de las personas con autorización de ingreso a la Casa Refugio Policarpa y treinta y ocho (38) acuerdos de confidencialidad por parte de las personas con autorización de ingreso a la Casa Refugio Atenea.
4. Dar estricto cumplimiento al Código de Integridad del Servicio Público adoptado por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. mediante Decreto Distrital 118 de 2018, así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la Secretaría Distrital de la Mujer en la ejecución del contrato.	En cumplimiento al Código de Integridad del Servicio Público, el contratista llevó a cabo una socialización del valor del respecto, el 10 de septiembre de 2024 en la Casa Refugio Policarpa y el 17 de septiembre de 2024 en la Casa Refugio Atenea.
5. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Oficina Asesora de Planeación, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software),	Durante el periodo reportado el contratista llevó a cabo el diligenciamiento de los formatos suministrados por la Secretaría Distrital de la Mujer, así como el seguimiento de ingresos y egresos en la matriz Excel dispuesta para tal fin, dada

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-35
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 3
	INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL	Fecha de Emisión: 1 Agosto 2020 Página 3 de 21

Obligaciones	Avances del periodo
hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor. (cuando a ello haya lugar).	la contingencia del Sistema de Información Misional, SIMISIONAL 2.0.
6. Para efectos del último pago, deberá entregar paz y salvo y constancia de entrega de la información a su cargo a la supervisora (r) del contrato.	No aplica para el periodo del presente informe.
7. Entregar los mismos equipos electrónicos y bienes que le sean entregados por parte de la SDMUJER para el cumplimiento de sus obligaciones en buen estado de funcionamiento so pena de incumplimiento del contrato. (cuando a ello haya lugar).	Para la ejecución del contrato 1034 de 2024 no se entregarán al contratista equipos electrónicos por parte de la SDMUJER.
8. Utilizar los aplicativos y el sistema de correspondencia utilizados por la SDMUJER, para permitir la identificación y trazabilidad de las diferentes operaciones; y mantener actualizado los diferentes sistemas de información que apoyan las actividades que se desarrollan en el marco del contrato. (cuando a ello haya lugar).	Durante el mes de septiembre de 2024 el contratista usó el sistema de correspondencia utilizado por la Secretaría Distrital de la Mujer, para la radicación de dos (2) PQRS presentadas por ciudadanas acogidas en la Casa Refugio Policarpa y tres (3) PQRS presentadas por ciudadanas acogidas en la Casa Refugio Atenea.
9. Participar activamente en el diseño, documentación, aplicación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Planeación y Gestión, y demás sistemas que adopte o deba adoptar la entidad. (cuando a ello haya lugar).	Durante el mes de septiembre de 2024 no se requirió la participación del contratista en el diseño, documentación, aplicación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Planeación y Gestión.
10. Participar activamente en las actividades de gestión, capacitación o divulgación del Sistema Integrado de Gestión y dar cumplimiento a lo contemplado en los lineamientos ambientales establecidos para el uso eficiente de los recursos de la entidad (PIGA). (cuando a ello haya lugar).	Durante el mes de septiembre de 2024 no se requirió la participación del contratista en actividades de gestión, capacitación o divulgación del Sistema Integrado de Gestión.
11. Hacer la entrega de los documentos técnicos y administrativos generados durante la ejecución del contrato, previo diligenciamiento del formato de inventario documental, cuando así se requiera. (cuando a ello haya lugar).	Durante el mes de septiembre de 2024 el contratista realizó la entrega de los documentos técnicos y administrativos generados durante la ejecución del contrato.
12. Asistir a las capacitaciones, inducciones, y talleres a las que sea convocado para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato. (cuando a ello haya lugar).	Durante el mes de septiembre de 2024 el contratista asistió a las reuniones de fortalecimiento técnico convocadas por el equipo de apoyo a la supervisión, las cuales reposan en los siguientes enlaces: https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EuJ47qaTlW5KpHyQsVkJTSmMBI04ZlJxrEYPHaXNr03rfxA?e=ys54qd

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-35
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 3
	INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL	Fecha de Emisión: 1 Agosto 2020 Página 4 de 21

Obligaciones	Avances del periodo
	https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EjW_hgpP4qRMtpX0kziTixQBJFCQfWbbvf_s2EcmYM_UTXQ?e=TgwILi
13. Entregar los bienes para ingreso al almacén cuando a ello haya lugar, de acuerdo con las obligaciones del contrato y lo dispuesto en la Resolución DDC 000001 del 30 de septiembre de 2019 “Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en las Entidades de Gobierno Distritales” o la norma que la modifique o sustituya.	Teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de la Mujer no ha entregado bienes de su propiedad al contratista, no se requirió la entrega de estos para ingreso al almacén, durante el periodo reportado.
14. Cuando se trate de personas naturales Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente a la supervisora (r) del contrato para cada pago.	No aplica por tratarse de una persona jurídica.
15. Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.	Durante el mes de septiembre de 2024 el contratista aportó la certificación de pagos de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmado por Jorge Agustín Herrera Méndez - Revisor Fiscal, la cual fue verificada por el apoyo a la supervisión.
16. Abstenerse de asesorar o adelantar negocios o procesos judiciales en contra del Distrito Capital mientras permanezca vigente el contrato. Lo anterior de conformidad con el parágrafo del artículo 45 del Decreto Distrital 430 de 2018. Aplica para abogado.	No aplica por tratarse de una persona jurídica.
17. Dar aplicación al Manual de políticas específicas de seguridad de la información de la Secretaría Distrital de la Mujer publicado en el siguiente link https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2021-02/documentos/GT-MA-3%2520MANUAL%2520DE%2520POL%25C3%258DTICAS%2520ESPECIFICAS%2520SEGURIDAD%2520DE%2520LA%2520INFORMACI%25C3%2593N%2520-%2520V3%25281%2529.pdf (Cuando a ello haya lugar).	Durante el mes de septiembre de 2024 el contratista dio aplicación al manual de políticas específicas de seguridad de la información de la Secretaría Distrital de la Mujer, en lo concerniente a la confidencialidad de la información y a la aplicación de la política de gestión documental.
18. El (La CONTRATISTA deberá dar cumplimiento con la legislación vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Circular 0071 de 2020. SG-SST”.	Durante el mes reportado, el contratista cumplió con la legislación vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo. Adicionalmente, el 10 de septiembre de 2024 el contratista realizó una actividad de autocuidado para las profesionales de la Casa Refugio Policarpa.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-35
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 3
	INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL	Fecha de Emisión: 1 Agosto 2020 Página 5 de 21

Obligaciones	Avances del periodo
<p>19. Compromiso de Integridad y Anticorrupción: El contratista se compromete con la SDMUJER en un esfuerzo conjunto a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual en el marco de los principios y normas constitucionales (artículo 209 de la Constitución Política) y en especial en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020 y la Directiva 003 del 24 de febrero de 2021, expedida por la Secretaría Jurídica Distrital. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA adquiere los siguientes compromisos: “1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. 2. Dar aviso inmediato a la (entidad) o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. 3. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. 4. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección.”</p>	<p>Durante el periodo reportado, el contratista cumplió con las disposiciones del capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020 y la Directiva 003 del 24 de febrero de 2021 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital.</p>
<p>20. PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO. Durante la ejecución del contrato LA (EL) CONTRATISTA debe prevenir, corregir y denunciar, ante las autoridades administrativas, y/o las autoridades judiciales correspondientes, según sea el caso, la violencia, la discriminación, el abuso y el acoso sexual contra las mujeres, y las demás violencias basadas en género.</p>	<p>Durante el mes de septiembre de 2024, el apoyo a la supervisión no tuvo reporte ni conocimiento de ninguna de las situaciones enunciadas. A su vez, el contratista llevó a cabo una sensibilización los días 23 y 25 septiembre denominada "prevención y denuncia de la violencia basada en género" en cumplimiento de esta obligación.</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-35
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 3
	INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL	Fecha de Emisión: 1 Agosto 2020 Página 6 de 21

Obligaciones	Avances del periodo
21. ELIMINACIÓN DEL LENGUAJE SEXISTA. LA (EL) CONTRATISTA deberá evitar los elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual, y de la imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil. Para lo cual, por una parte, deberá abstenerse de hacer, compartir, difundir y promover bromas, chistes y expresiones machistas, y por la otra, deberá hacer uso del lenguaje incluyente, entendido este como el uso de expresiones lingüísticas que incluyan tanto al género femenino como al masculino, cuando se requiera hacer referencia a ambos y no el uso exclusivo del género masculino; de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 381 de 2009.	Durante el mes de septiembre de 2024, el apoyo a la supervisión no tuvo reporte ni conocimiento de ninguna de las situaciones enunciadas. A su vez, el contratista llevó a cabo una sensibilización los días 10, 23 y 25 septiembre denominada “Eliminación del lenguaje sexista” y “Modos o usos adecuados del lenguaje oral y escrito no sexista y libre de discriminación”.
22. Mantener la vinculación laboral o la relación contractual durante el plazo de ejecución del contrato con personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo a lo expuesto en el Decreto 380 de 2015, (Cuando a ello haya lugar).	Durante el mes de septiembre de 2024, el contratista mantuvo la vinculación de una profesional en condición de vulnerabilidad la cual hace parte del equipo que presta los servicios para la operación de una de las Casas Refugio.
23. Vincular y mantener la relación laboral y/o contractual con el 100 % de mujeres que se requiere en virtud del Decreto 332 de 2020.	Para el periodo reportado el contratista vinculó, para la operación de las dos Casas Refugio en un 100% a mujeres.
24. El contratista deberá garantizar el registro en la Agencia Pública de Empleo del Distrito “Bogotá Trabaja” de las mujeres que vincule a la ejecución del contrato en cumplimiento del parágrafo 6to artículo 3ro del Decreto 332 de 2020, lo cual será verificado por el supervisor.	Durante el periodo reportado, el contratista garantizó el registro en la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja" de las mujeres vinculadas.
25. Las demás obligaciones de esencia y la naturaleza relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato.	No aplica para el periodo reportado.

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Obligaciones	Avances del periodo
1. Contar con la disposición del inmueble para su uso debidamente dotado de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico, tener contratado el servicio de vigilancia, así como, presentar los planes correspondientes a los requisitos técnicos para la operación de Casa, en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, y de manera previa a la suscripción del acta de inicio.	El contratista cuenta con los inmuebles para uso exclusivo de acuerdo con lo definido en el anexo técnico. Como evidencia, el apoyo a la supervisión verificó los contratos de arrendamiento de los inmuebles, los contratos de vigilancia, los pagos realizados, así como la existencia de los planes para la operación de las Casas Refugio, los cuales fueron presentados dentro del término establecido.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-35
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 3
	INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL	Fecha de Emisión: 1 Agosto 2020
		Página 7 de 21

Obligaciones	Avances del periodo
2. Reportar permanentemente a la supervisión del contrato, las novedades de la Casa Refugio vía correo electrónico, teléfono y en los informes que se rindan a la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.	Durante el mes de septiembre de 2024, se presentaron dos (2) novedades en la Casa Refugio Policarpa y siete (7) novedades en la Casa Refugio Atenea las cuales fueron reportadas por el contratista al correo casasrefugio@sdmujer.gov.co destinado por la supervisión del contrato para tal fin.
3. Cumplir con los lineamientos y medidas de bioseguridad emitidos por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer o por cualquier otra entidad distrital o nacional, en caso de que aplique.	Se verificó el cumplimiento por parte del operador en cuanto a garantizar la disponibilidad y entrega de los elementos de bioseguridad al talento humano y personas acogidas, según las condiciones requeridas para Casas Refugio descritas en los documentos que hacen parte integral del contrato firmado entre la Corporación Orientar Para Crecer y la Secretaría Distrital de la Mujer.
4. Mantener en óptimas condiciones los recursos tecnológicos puestos al servicio de la operación de la Casa Refugio.	Durante el período reportado, el contratista mantuvo en óptimas condiciones los recursos tecnológicos puestos al servicio de la operación de las Casas Refugio.
5. Garantizar de manera permanente y oportuna que el registro de información se realice en el Sistema de Información Misional- SIMISIONAL de la Secretaría Distrital de la Mujer.	Durante el periodo reportado el contratista llevó a cabo el diligenciamiento de los formatos suministrados por la Secretaría Distrital de la Mujer, así como el seguimiento de ingresos y egresos en la matriz Excel dispuesta para tal fin dada la contingencia del Sistema de Información Misional, SIMISIONAL 2.0.
6. Incorporar a su costo y bajo su riesgo, las obras de adecuación, la dotación y el equipamiento que requiera, para su funcionalidad de acuerdo con las necesidades de la operación, previa aprobación de la supervisión, dando siempre cumplimiento a lo establecido en el Anexo Técnico en el apartado de Requisitos técnicos para la operación de la Casa Refugio.	Durante el mes de septiembre de 2024, el contratista dispuso de la dotación y el equipamiento requerido para la operación de las Casas Refugio, realizando los arreglos locativos de acuerdo con la necesidad.
7. Toda información que se genere durante la operación y ejecución del contrato es propiedad de la entidad y no podrá tener una disposición diferente. El contratista deberá hacer la entrega de los documentos técnicos y administrativos generados durante la ejecución del contrato, previo diligenciamiento del formato de inventario documental, cuando así se requiera.	En el periodo reportado el contratista realizó la organización de los documentos generados en el proceso de atención y dio continuidad al diligenciamiento del formato de inventario documental para su entrega.
8. Permitir la adecuada supervisión de la ejecución del contrato por parte de la Secretaría Distrital de la Mujer o del personal designado por éste, así como, acciones de supervisión cuando se requiera y admitiendo el acceso a las instalaciones del personal autorizado por la supervisión.	El contratista permitió el ingreso y realización del ejercicio de supervisión, brindando la información solicitada. Las evidencias se encuentran ubicadas en la carpeta drive: Equipo Técnico https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EmN1oBiZKkVCgdsfwgQ6_mEBAiIKGRKW7kKE4UnEC8PVCg?e=B1x9Nw https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-35
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 3
	INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL	Fecha de Emisión: 1 Agosto 2020
		Página 8 de 21

Obligaciones	Avances del periodo
	<p>/EiAy7JomuGpMue-yKhUtF2ABx60G2G7uhean0WojrnyhXw?e=fG2ABp</p> <p>Equipo AFC https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EtVUvH4H3AFCimbnCBp1qooBYD1Om3gRf6SeTnFfWQcQnA?e=ilbkIg</p> <p>https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/ErhAEUVPCu9PvEER-R_1GCoBHnW-V-OZXFn0EgK6yAwAJw?e=pQiY9z</p> <p>Fortalecimiento Técnico https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EuJ47qaT1W5KpHyQsVkTSMmBI04ZIJxrEYPHaXNr03rfxA?e=ys54qd</p> <p>https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EjW_hgpP4qRMtpX0kziTixQBJFCQfWbbvf_s2EcmY MUTXQ?e=TgwILi</p>
9. Elaborar los estudios de impacto y manejo ambiental y de salud, si a ello hubiere lugar, y de adoptar las medidas y ejecutar los planes que se hayan requerido o que se lleguen a requerir, de acuerdo con las autoridades ambientales y de salud competentes, para mitigar el impacto ambiental derivado de la disposición de residuos y la exposición a virus, bacterias y otros derivados de la operación.	Durante el mes de septiembre de 2024, el contratista dio inicio al desarrollo de las actividades contempladas en el Plan de Manejo Ambiental.
10. Asistir a las capacitaciones, inducciones, y talleres a las que sea convocado para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.	<p>Durante el mes de septiembre de 2024 el contratista asistió a las reuniones de fortalecimiento técnico convocadas por el equipo de apoyo a la supervisión, las cuales reposan en los siguientes enlaces:</p> <p>https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EuJ47qaT1W5KpHyQsVkTSMmBI04ZIJxrEYPHaXNr03rfxA?e=ys54qd</p> <p>https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EjW_hgpP4qRMtpX0kziTixQBJFCQfWbbvf_s2EcmY MUTXQ?e=TgwILi</p>
11. Presentar a la Entidad para aprobación, dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías que cumplan las condiciones, plazos, objeto y montos establecidos, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados en el contrato.	<p>El contratista entregó las garantías al inicio del contrato, según establece esta obligación. Estas garantías, hacen parte integral del contrato y se encuentran publicadas en el SECOP II, enlace:</p> <p>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=COI.PCCNTR.654223</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-35
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 3
	INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL	Fecha de Emisión: 1 Agosto 2020
		Página 9 de 21

Obligaciones	Avances del periodo
	2&AwardContractDetailId=4732374&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopUpView=true
12. Asistir a las diferentes reuniones y/o mesas de trabajo técnicas y operativas, convocadas por la Supervisión, así como, implementar y dar cumplimiento a los planes de mejora que resulten de las mismas.	El 18 de septiembre de 2024 se llevó a cabo la mesa de trabajo técnica, convocada por la supervisión del contrato en donde se realizó un balance de la ejecución del contrato No. 1034 de 2024 suscrito con la Corporación Orientar para Crecer, en esta mesa participó tanto el representante legal del Operador, como las coordinadoras técnicas y administrativas de las dos casas.
13. Atender entes de control y entidades del orden local, distrital y nacional y dar aviso inmediato a la Secretaría Distrital de la Mujer para que dichas visitas sean atendidas en conjunto con la Entidad por las/los servidores públicos que la Secretaría Distrital de la Mujer mediante la Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia designe.	Durante el mes de septiembre no se recibieron visitas por parte de entes de control y entidades del orden local, distrital y nacional.
14. Brindar insumos requeridos por la Secretaría Distrital de la Mujer para dar respuesta a solicitudes o requerimientos de órganos de control, entidades del orden local, distrital y nacional, y ciudadanía en general frente al proceso de atención de las mujeres acogidas.	Durante el mes de septiembre el contratista suministró a la supervisión del contrato, la información requerida para dar respuesta a dos (2) PQRS presentadas por ciudadanas acogidas en la Casa Refugio Policarpa y para atender una solicitud de información debido a una acción de tutela. Así mismo el contratista suministró a la supervisión del contrato los insumos para atender tres (3) PQRS presentadas por ciudadanas acogidas en la Casa Refugio Atenea.
15. Atender las orientaciones, requerimientos y línea técnica que brinde la Secretaría Distrital de la Mujer para una correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones.	Durante el mes de septiembre de 2024 el contratista asistió a las reuniones de fortalecimiento técnico convocadas por el equipo de apoyo a la supervisión, las cuales reposan en los siguientes enlaces: https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EuJ47qaT1W5KpHyQsVKTsmMBI04ZIJxrEYPHaXNr03rfxA?e=ys54qd https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EjW_hgpP4qRMtpX0kziTixQBJFCQfWbbvf_s2EcmY MUTXQ?e=TgwILi
16. Hacer la entrega de los documentos técnicos y administrativos generados durante la ejecución del contrato, previo diligenciamiento del formato de inventario documental, cuando así se requiera.	En el periodo reportado el contratista inició la organización de los documentos generados en el proceso de atención e inició el diligenciamiento del formato de inventario documental para su entrega, sin embargo no se realizó la entrega de la documentación.

3.2.1 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-35
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 3
	INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL	Fecha de Emisión: 1 Agosto 2020 Página 10 de 21

Obligaciones	Avances del periodo
1. Contar con la disposición del inmueble para su uso debidamente dotado de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.3.2.1., 4.3.2.2., y 4.3.2.3, del Anexo Técnico, tener contratado el servicio de vigilancia, así como, presentar los planes correspondientes a los requisitos técnicos para la operación de Casas Refugio, definidos en el numeral 4.2 del Anexo Técnico, en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, y de manera previa a la suscripción del acta de inicio.	El contratista presentó los soportes correspondientes con el pago del canon de arrendamiento de los inmuebles en los cuales operaron las Casas Refugio del mes de septiembre de 2024, estos soportes fueron revisados por el equipo de apoyo a la supervisión y reposan en el informe radicado por el contratista, en las instalaciones de la SDMujer.
2. Suscribir el acta de inicio para la puesta en funcionamiento de las Casas Refugio.	Una vez perfeccionado el contrato y verificadas las condiciones de los inmuebles, se suscribió el acta de inicio del contrato a partir del 1 de agosto de 2024.
3. Garantizar el cumplimiento de todas las normas establecidas para su funcionamiento y registro sanitario, así como disponer de los espacios requeridos en el Anexo Técnico y elementos de dotación necesarios para la implementación del proceso de acogida y atención de las mujeres, así como de sus sistemas familiares.	<p>Durante el mes de septiembre de 2024, se constató que se cuenta con concepto favorable con requerimientos para la infraestructura de la Casa Refugio Policarpa, emitido por la Secretaría Distrital de Salud. De igual manera, se evidenció la solicitud de visita a la Casa Refugio Atenea en aras de contar con concepto favorable por parte de la Secretaría Distrital de Salud.</p> <p>Así mismo, se revisaron los espacios requeridos en el Anexo Técnico y elementos de dotación necesarios para la implementación del proceso de acogida y atención de las mujeres, así como de sus sistemas familiares.</p>
4. Entregar en el plazo de los primeros tres (3) días calendario de cada mes los siguientes reportes de ejecución con sus respectivos soportes, conforme a formatos y lineamientos brindados por la Secretaría Distrital de la Mujer a través de la supervisión los cuales incluyen) los siguientes: a) Matriz de caracterización de las mujeres atendidas y sus sistemas familiares, indicando nombre y apellido, tipo y número de identificación, edad, entre otros datos sociodemográficos b) Informe técnico mensual de ejecución de actividades de acuerdo con el formato entregado por la Secretaría Distrital de la Mujer en medio magnético con las evidencias y registros de todos los servicios prestados y bienes entregados a las mujeres acogidas y a su sistema familiar archivados de manera física en carpetas, en orden cronológico y foliados conforme a los lineamientos e instrucciones impartidas por la Secretaría de la Mujer a través de la supervisión (Se deberá evidenciar en dichos documentos la entrega de los componentes a las	Se realizó la entrega de los documentos técnicos y administrativos generados en el mes de septiembre de 2024, los cuales fueron revisados por el equipo de apoyo a la supervisión en la casa refugio Atenea los días 26 de septiembre de 2024, 01,04,05,09 y 10 de octubre de 2024 y para la Casa refugio Policarpa 19,26 de septiembre de 2024, 01,02,04 y 09 de octubre de 2024, en los documentos presentados se evidenció que fueron utilizados los formatos establecidos por la SDMujer, que se siguieron los lineamientos dados y que se presentaron todos los servicios descritos en el anexo técnico y que se realizó la entrega de los componentes como el alojamiento, la alimentación, el transporte, el vestuario, kits de aseo, insumos para la huerta, entre otros. Cabe mencionar que estos documentos fueron suscritos por las mujeres acogidas y reposan en el informe de ejecución mensual y en los expedientes de las ciudadanas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-35
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 3
	INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL	Fecha de Emisión: 1 Agosto 2020 Página 11 de 21

Obligaciones	Avances del periodo
<p>mujeres y sus sistemas familiares tales como el alojamiento, la alimentación, el transporte, el vestuario, kits de aseo, insumos para la huerta, entre otros. A su vez, deberán estar suscritas por las personas acogidas), c) Informe mensual en medio físico y magnético que contenga el informe financiero, contable y técnico de la ejecución de las actividades del contrato y el presupuesto, los cuales deben ser suscritos por el representante legal y el contador se entregará a los quince (15) días calendario al mes, luego de haberse aprobado por los apoyos a la supervisión.</p>	
<p>5. Aportar las aclaraciones y requerimientos a la información presentada en el tiempo establecido y otorgado por la supervisión de la Secretaría Distrital de la Mujer.</p>	<p>El contratista presentó los documentos y soportes conforme a lo solicitado por el equipo de apoyo a la supervisión. Los documentos fueron revisados por el equipo de apoyo a la supervisión en visitas realizadas a la Casa Refugio Atenea los días 26 de septiembre de 2024, 01,04,05,09 y 10 de octubre de 2024 y para la Casa refugio Policarpa 19,26 de septiembre de 2024, 01,02,04 y 09 de octubre de 2024.</p>
<p>6. Pagar oportunamente los bienes y servicios contratados con terceros para el cabal cumplimiento de sus obligaciones y garantía de la prestación del servicio. Las negociaciones comerciales con terceros son de exclusiva responsabilidad del contratista quien no podrá, por ningún motivo, trasladarlas a la Secretaría Distrital de la Mujer. En ningún caso, el cumplimiento de las obligaciones del contratista dependerá o se sujetará a las condiciones de sus acuerdos o negociaciones con terceros. Deberá encontrarse a paz y salvo con el pago a los subcontratistas que apoyan la ejecución de las obligaciones contractuales.</p>	<p>De acuerdo con los documentos presentados por el contratista, se pudo evidenciar que se realizó el pago a terceros de forma oportuna. Como evidencia de lo anterior, el contratista aportó los soportes de pago así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casa Refugio Atenea: Servicio de vigilancia el cual fue realizado 25 de septiembre de 2024, arrendamiento el 29 de agosto de 2024 (pago anticipado) y talento humano el cual fue realizado el 25 de septiembre y 4 de octubre de 2024. Así mismo, presentó los soportes del pago de facturas de servicios públicos, elementos de aseo institucional, papelería y vestuario entre otros. • Casa Refugio Policarpa: Servicio de vigilancia el cual fue realizado 25 de septiembre de 2024, arrendamiento el 29 de agosto de 2024 (pago anticipado) y talento humano el cual fue realizado el 25 de septiembre de 2024. Así mismo, presentó los soportes del pago de facturas de servicios públicos, elementos de aseo institucional, papelería y vestuario entre otros.
<p>7. Elaborar informe final técnico y financiero sobre la ejecución total del contrato y según las especificaciones dadas por la Secretaría Distrital de la Mujer.</p>	<p>Para el periodo mencionado no se requirió esta actividad.</p>
<p>8. Garantizar medios de protección de bioseguridad al talento humano del contratista que haga parte del desarrollo de las actividades y operación del servicio de las Casas Refugio.</p>	<p>Se evidenció mediante los soportes presentados por el contratista, que se hizo entrega de elementos de protección de bioseguridad al personal de servicios generales y cocina.</p>
<p>9. Diligenciar y suscribir los formatos que la Secretaría Distrital de la Mujer señale atendiendo el Sistema de Información Misional de la Secretaría Distrital de la Mujer.</p>	<p>Durante el periodo del presente informe, el contratista llevó a cabo el diligenciamiento de los formatos suministrados por la Secretaría Distrital de la Mujer, así como el seguimiento de ingresos y egresos en la matriz Excel dispuesta para tal fin dada</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-35
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 3
	INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL	Fecha de Emisión: 1 Agosto 2020
		Página 12 de 21

Obligaciones	Avances del periodo
	la contingencia del Sistema de Información Misional, SIMISIONAL 2.0.
10. El contratista deberá tomar las medidas pertinentes de acuerdo con el tipo de vinculación del recurso humano, para corregir las dificultades que se presenten y garantizar en todo momento que la operación de la Casa Refugio cumpla con estándares de calidad que faciliten el cumplimiento de los objetivos del modelo de atención.	Durante el periodo reportado, no se generaron situaciones con el recurso humano, garantizando la operación de las Casas Refugio sin novedades.
11. Garantizar el Servicio de Transporte de acuerdo con las condiciones descritas en el Anexo Técnico de forma permanente y durante la ejecución del contrato los 7 días a la semana, las 24 horas del día, según se requiera.	De acuerdo con los soportes presentados y revisados por el equipo de apoyo a la supervisión en visitas realizadas a la Casa Refugio Atenea los días 26 de septiembre de 2024, 01,04,05,09 y 10 de octubre de 2024 y para la Casa refugio Policarpa los días 19,26 de septiembre de 2024, 01,02,04 y 09 de octubre de 2024, se pudo evidenciar que el contratista dispuso de los medios físicos y económicos para garantizar el transporte de las ciudadanas e integrantes de su sistema familiar para realizar las diligencias y cubrir sus necesidades conforme a lo establecido en el anexo técnico.
12. Manejar toda la documentación de los expedientes de las ciudadanas acogidas con las especificaciones técnicas de gestión documental relacionas en el Anexo C del Anexo Técnico, la cual deberá ser entregada a la supervisión del contrato cada seis meses si el contrato es mayor a un año, de lo contrario la entrega deberá realizarse en su totalidad a la finalización del contrato.	Durante el periodo reportado, se realizó la revisión de la documentación de contenido técnico, verificando el cumplimiento de las especificaciones y los lineamientos establecidos en materia de gestión documental.
13. El Contratista en cumplimiento al compromiso relacionado con el incentivo a la industria nacional, a partir de la ejecución del Contrato, deberá presentar mensualmente una declaración expedida por su representante legal y revisor fiscal o contador según corresponda, en la que conste que mantiene el porcentaje de empleados y/o contratistas de servicios colombianos asociados al cumplimiento de la ejecución del contrato y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal. Adicional, en el caso de cambio de un trabajador o contratista asociado durante todo el desarrollo del contrato, deberá informarlo al supervisor y en todo caso garantizar que se mantenga el 40% del personal colombiano presentado en su ofrecimiento.	Se adjuntó al informe de ejecución mensual, una declaración expedida por su representante legal y contador en la que hizo constar que mantiene el porcentaje de empleados y/o contratistas de servicios colombianos asociados al cumplimiento de la ejecución del contrato. Así mismo adjuntó los soportes de pago.

3.2.2. OBLIGACIONES TÉCNICAS

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-35
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 3
	INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL	Fecha de Emisión: 1 Agosto 2020 Página 13 de 21

Obligaciones	Avances del periodo
14. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, de conformidad con el anexo técnico, pliego de condiciones, sus anexos y la propuesta presentada por el contratista.	Durante el periodo reportado, el operador cumplió con el objeto y obligaciones contractuales de conformidad con el Anexo Técnico, pliego de condiciones, sus anexos y la propuesta presentada, lo cual fue constatado en las visitas de apoyo a la supervisión.
15. Garantizar una atención integral a las mujeres acogidas y sus sistemas familiares, reconociendo sus experiencias, recursos y necesidades particulares.	<p>Durante el periodo reportado se garantizó la atención integral a las mujeres acogidas y sus sistemas familiares, a través del acompañamiento psicosocial y asesoramiento jurídico, reconociendo sus experiencias, recursos y necesidades particulares.</p> <p>Adicionalmente, se realizaron visitas de apoyo a la supervisión cuyas evidencias se encuentran ubicadas en la carpeta de drive:</p> <p>Equipo Técnico https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EmN1oBiZKkVCgdsfwgQ6_mEBAiIKGRKW7kKE4UnEC8PV_Cg?e=B1x9Nw https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EiAy7JomuGpMue-yKhUtF2ABx60G2G7uhean0WojrmyhXw?e=fG2ABp</p> <p>Equipo AFC https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EtVUvH4H3AFCimbnCBp1qooBYD1Om3gRf6SeTnFfWQcQnA?e=ilbklg https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/ErhAEUVPCu9PvEER-R_1GCoBHnW-V-OZXFn0EgK6yAwAJw?e=pQiY9z</p> <p>Fortalecimiento Técnico https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EuJ47qaT1W5KpHyQsVktSmMBI04ZIJxrEYPHaXNr03r-fxA?e=ys54qd https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EjW_hgpP4qRMtpX0kziTixQBJFCQfWbbvf_s2EcmYM-UTXQ?e=TgwILi</p>
16. Brindar atención psicosocial (orientación, acompañamiento, asesoría y seguimiento) de acuerdo a lo establecido en la Guía del Modelo de Atención de Casas Refugio, así como, los Lineamientos, Manuales, Procedimientos entre otros documentos técnicos, que guían la atención a mujeres víctimas de violencias.	Durante el periodo reportado, se verificó la realización de las valoraciones iniciales, intervenciones individuales y seguimientos al proceso integral de Casas Refugio, cuyas evidencias fueron alojadas en el Drive dispuesto para tal fin.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-35
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 3
	INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL	Fecha de Emisión: 1 Agosto 2020 Página 14 de 21

Obligaciones	Avances del periodo
17. Brindar asistencia técnico legal y la representación jurídica, por medio de la cual se oriente a las mujeres en diferentes trámites que implique articulación o activación de rutas para acceso a la justicia o servicios que garanticen sus derechos, se asesore sobre la exigibilidad de su derecho a una vida libre de violencias y se brinde representación jurídica cuando se requiera y de acuerdo a los criterios establecidos.	Para el periodo reportado, se constató la realización de representaciones, orientaciones, asesorías y acciones jurídicas realizadas por las profesionales en derecho que prestan sus servicios en las Casas Refugio. Así mismo, se verificó la realización de encuentros colectivos, las evidencias fueron alojadas en el Drive dispuesto para tal fin.
18. Promover hábitos de vida saludable, actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, y seguimiento al estado nutricional, procurando el bienestar de las mujeres y sus personas a cargo.	En el mes de septiembre se desarrollaron encuentros colectivos y taller por parte de las nutricionistas y profesionales en el área de la salud que prestan sus servicios en las Casas Refugio, las evidencias fueron alojadas en el Drive dispuesto para tal fin.
19. Impulsar procesos coeducativos para que las mujeres, niñas, niños y adolescentes además de iniciar y/o continuar sus procesos de formación educativa y de aprendizaje, adquieran herramientas que contribuyan a potencializar sus capacidades, conocimientos y habilidades orientadas a un pensamiento crítico y reflexivo, que les permita crear conciencia de su agencia como sujetas(os) de derechos.	En el mes de septiembre se verificó el desarrollo de espacios para el refuerzo escolar con mujeres y niñas y niños; la realización de espacios de acompañamientos en la elaboración de actividades escolares, formativas y de capacitación. Así como la realización de espacios lúdico-creativos al interior de las Casas Refugio, orientados a la recuperación personal y familiar de la población acogida. Las evidencias fueron alojadas en el Drive dispuesto para tal fin.
20. Reconocer desde el enfoque diferencial y territorial, las características de las mujeres su cosmovisión y prácticas culturales mediante actividades agroecológicas que también promuevan su vinculación con el territorio.	Esta obligación no aplica para la ejecución del presente contrato.
21. Garantizar la prestación del servicio con la totalidad de los componentes de manera continua y sin interrupción durante el periodo de ejecución.	<p>Durante el periodo del presente informe el contratista garantizó la prestación del servicio con la totalidad de los componentes de manera continua y sin interrupción durante el periodo de ejecución.</p> <p>El apoyo a la supervisión verificó la Matriz de talento humano, así como la organización y distribución de turnos para el mes. De igual manera se verificó el cronograma semanal por áreas de atención en donde se evidencia la atención continua.</p>
22. Garantizar el talento humano idóneo para brindar la atención integral a las mujeres víctimas de violencias y sus sistemas familiares, así como, un acompañamiento en las áreas de atención bajo los enfoques de género, derechos humanos de las mujeres y acción sin daño, que incorporen de manera transversal elementos para la atención diferencial y con enfoque territorial, atendiendo a lo establecido en el Anexo Técnico, la Guía de del Modelo de Atención Casas Refugio y demás lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	Durante el periodo reportado, se evidenció que el contratista garantizó el talento humano idóneo para la atención integral de las mujeres acogidas en las Casas Refugio junto con sus sistemas familiares sin reportar novedades en su conformación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-35
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 3
	INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL	Fecha de Emisión: 1 Agosto 2020 Página 15 de 21

Obligaciones	Avances del periodo
23. Dar cumplimiento a los ofrecimientos de calidad y económicos presentados en la propuesta sin condicionamientos durante toda la ejecución del contrato.	Durante el periodo reportado, el contratista llevó a cabo en las dos Casas Refugio los talleres de autocuidado, ofimática y educación financiera. Así mismo, dispuso en cada Casa Refugio de los quince (15) computadores portátiles para uso de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares.
24. Desarrollar el contrato sin condicionar la ejecución del mismo a los pagos pactados por la entidad.	El contrato se ha desarrollado sin condicionar la ejecución del mismo a los pagos pactados por la entidad.
25. El contratista deberá iniciar y desarrollar los trámites necesarios y correspondientes con el fin de dar cumplimiento con las normas sanitarias y de bioseguridad aplicables (Plan de saneamiento básico, Plan de gestión ambiental, Plan de gestión integral de residuos biosanitarios y Plan de emergencias y contingencias) durante la ejecución del contrato. Para tal fin deberá presentar las constancias de realización de las solicitudes e inicio del trámite ante la autoridad correspondiente.	<p>Previo al inicio del contrato 1034 de 2024 el contratista presentó los siguientes planes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de saneamiento básico • Plan de gestión ambiental • Plan de gestión integral de residuos biosanitarios • Plan de emergencias y contingencias
26. Entregar para el inicio del contrato todos los documentos técnicos requeridos en el Anexo Técnico y el Pliego de Condiciones del contrato, relacionados con la ejecución del contrato.	El día 1 de agosto de 2024 se firmó el acta de inicio entre la Corporación Orientar Para Crecer y la Secretaría Distrital de la Mujer, previa verificación de los documentos y del cumplimiento de los requisitos mínimos definidos en la minuta contractual, Pliego de Condiciones y Anexo Técnico, para iniciar la ejecución del Contrato 1034 de 2024.
27. Garantizar la disponibilidad del inmueble donde funcionará la Casa Refugio desde la suscripción del acta de inicio y durante el plazo de ejecución del contrato, el cual deberá cumplir las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico.	El contratista dispuso de los inmuebles para el funcionamiento de las Casas Refugio y presentó los soportes de pago de los cánones de arrendamiento del periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2024. Estos documentos se adjuntaron al informe de ejecución y entregados a la SDMujer.
28. Mantener bajo rigurosa custodia los elementos que puedan causar daño a la integridad física de las personas que habitan la Casa Refugio.	Durante el periodo ejecutado se verificó que se mantuviera el protocolo para custodia de elementos que puedan causar daño a la integridad física de las personas que habitan las Casas Refugio. No se presentó ninguna dificultad respecto de la aplicación del mismo.
29. Llevar un registro diario sistematizado de las mujeres y su sistema familiar que se encuentren acogidas en la Casa Refugio conforme los lineamientos de la Secretaría Distrital de la Mujer.	Durante el mes de septiembre de 2024, el apoyo a la supervisión verificó el registro diario sistematizado de las mujeres y los sistemas familiares acogidos en Casas Refugio a través de la matriz compartida en OneDrive en el enlace: Reporte de cupos CR 2023.xlsx
30. Garantizar la seguridad y confidencialidad respecto de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares a través de la suscripción del acuerdo de confidencialidad o mecanismos que permitan la reserva de la información, con las mujeres acogidas, talento humano y demás personas que cuenten con autorización de ingreso a la Casa Refugio.	En el mes de septiembre de 2024, el contratista mantuvo estricta reserva y confidencialidad sobre la información que se maneja en la Casa Refugio dentro de los procesos de atención y acogida de las mujeres y sistemas familiares, en este sentido se firmaron treinta y seis (36) acuerdos de confidencialidad por parte de las personas con autorización de ingreso a la Casa Refugio Policarpa y treinta y ocho (38) acuerdos de confidencialidad por parte de las personas con autorización de ingreso a la Casa Refugio Atenea.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-35
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 3
	INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL	Fecha de Emisión: 1 Agosto 2020 Página 16 de 21

Obligaciones	Avances del periodo
31. Garantizar el registro oportuno máximo al tercer (3) día de su realización, de todas las atenciones individuales, familiares y/o colectivas, desarrolladas por el equipo interdisciplinario en las diferentes etapas de la atención, en el Sistema de Información Misional, así mismo, la organización de la documentación de las ciudadanas conforme a los Lineamientos de Gestión Documental de la entidad, producidos por todas las áreas de atención.	Para el periodo reportado el equipo de apoyo a la supervisión constató el registro de las atenciones individuales y colectivas, así como el seguimiento de ingresos en la matriz Excel dispuesta para tal fin dada la contingencia del Sistema de Información Misional, SIMISIONAL 2.0.
32. Entregar informes del proceso de atención de las mujeres acogidas, solicitados por la Secretaría Distrital de la Mujer, la supervisión, las autoridades o entidades competentes que hayan realizado la respectiva solicitud de cupo de las mujeres y sus sistemas familiares, en los términos establecidos y utilizando los formatos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2024, se requirieron dos (2) informes de atención de mujeres acogidas en la Casa Refugio Policarpa y dos (2) informes de atención de mujeres acogidas en la Casa Refugio Atenea.
33. El contratista deberá garantizar que mínimo el 5% del recurso humano requerido corresponda a población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, siendo esto una (1) persona (mujer), teniendo en cuenta que la cantidad de personas que deberán ser contratadas, corresponden a veinticuatro (24). Este requisito deberá ser acreditado de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021.	En el informe técnico y administrativo radicado en la SDMujer, el contratista adjuntó el certificado y los soportes que dan cuenta del cumplimiento de esta obligación, toda vez que dentro del personal contratado cuenta con una colaboradora que se encuentra dentro del grupo de personas sujetos de especial protección.
34. Las demás que emanen de la naturaleza del contrato, la buena fe y que sean necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto.	No aplica. No se requirieron actividades adicionales durante el mes.

3.2.2.1 Obligaciones relacionadas con el equipo de trabajo o talento humano de la casa.

Obligaciones	Avances del periodo
35. Garantizar y prever, la vinculación y atención correspondiente por parte del talento humano requerido durante toda la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	Durante el mes de septiembre de 2024, el contratista garantizó la vinculación del talento humano requerido, aportando los soportes de pago e informes de las profesionales y soportes de pago de las operarias de cocina y servicios generales que prestaron su servicio en las Casas Refugio.
36. Asegurar (i) la permanencia de profesionales y operarias durante el horario diurno; (ii) el acompañamiento de una integrante del área de orientación y gestión en servicios de salud las 24 horas; (iii) los fines de semana y días festivos, deberán realizar el acompañamiento, como mínimo dos (2) áreas, de acuerdo a la programación de los turnos; y (iv) disponibilidad de al menos una (1) persona para el registro de ingreso y/o egreso de las mujeres y sus sistemas familiares durante las 24 horas del día. Para lo cual, se	Durante el mes de septiembre de 2024, el contratista garantizó la disponibilidad de una integrante del área de orientación y gestión en servicios de salud las 24 horas y de una (1) persona para el registro de ingreso y/o egreso de las mujeres y sus sistemas familiares durante las 24 horas del día en cada Casa Refugio que opera.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-35
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 3
	INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL	Fecha de Emisión: 1 Agosto 2020
		Página 17 de 21

Obligaciones	Avances del periodo
deberá concertar mensualmente junto con la supervisión el cronograma de actividades interdisciplinarias de atención integral, que incluya la organización de turnos del talento humano.	
37. Vincular dentro del talento humano a mujeres y mantener durante todo el periodo de ejecución, previa aprobación de la Secretaría de la Mujer atendiendo los requisitos de perfiles y experiencia exigidos en el Anexo Técnico, así mismo garantizar el cumplimiento de los derechos laborales de dicho personal conforme a la forma de contratación empleada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3°. Decreto 332 de 2020, el personal deberá ser 100% mujeres.	Para el periodo reportado el contratista vinculó, para la operación de las Casas Refugio en un 100% a mujeres, aportando copia de los contratos suscritos con las profesionales y operarias.
38. Informar de manera inmediata vía correo electrónico al equipo de apoyo a la supervisión, cuando se requiera el cambio de alguna de las personas que integra el talento humano y una vez tenga conocimiento de la renuncia o terminación anticipada del contrato de acuerdo al tipo de vinculación. Igualmente, el contratista debe enviar por el mismo medio, en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario, la hoja de vida, soportes de requisitos de formación y experiencia profesional y antecedentes, correspondientes al perfil de reemplazo, que deberán cumplir con lo establecido en el numeral 4.3.1.3 del Anexo Técnico.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2024, se presentó el cambio de una operaria del servicio de alimentos en la Casa Refugio Policarpa y el cambio de una operaria de cocina, una psicóloga y la nutricionista en la Casa Refugio Atenea.

3.2.2.2 Obligaciones relacionadas con los planes básicos para la operación de la casa.

39. Entregar los documentos técnicos necesarios para la operación de la Casa Refugio como el Plan de Emergencias y Contingencias, el Plan de Apoyo a la Gestión Ambiental, el Plan de Saneamiento Básico, Plan de Gestión Integral de Residuos Biosanitarios y demás requeridos conforme a los lineamientos y los plazos impartidos y establecidos en el anexo técnico.	<p>Previo al inicio del contrato 1034 de 2024 el contratista presentó los siguientes planes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de saneamiento básico • Plan de gestión ambiental • Plan de gestión integral de residuos biosanitarios • Plan de emergencias y contingencias
40. Garantizar el cumplimiento y ajuste en caso de ser necesario, de los planes correspondientes durante toda la ejecución del contrato en los términos del anexo técnico correspondiente.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2024, el contratista realizó los ajustes requeridos a los planes presentados para la ejecución del contrato.

3.2.2.3 Obligaciones relacionadas con los requisitos técnicos del inmueble.

Obligaciones	Avances del periodo
41. El contratista deberá garantizar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de las condiciones y espacios requeridos para la prestación del servicio correspondiente.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2024, el apoyo a la supervisión revisó los espacios requeridos en el Anexo Técnico y elementos de dotación

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-35
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 3
	INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL	Fecha de Emisión: 1 Agosto 2020 Página 18 de 21

Obligaciones	Avances del periodo
En caso de que posterior a la aprobación del inmueble y durante la ejecución contractual se identifiquen deficiencias en la infraestructura que no sean subsanables o generen algún riesgo contra la integridad de las personas acogidas, la supervisión del contrato podrá solicitar cambio de la planta física en cualquier momento de la ejecución del mismo, aun cuando la infraestructura haya sido aprobada de manera previa. Los cambios de infraestructura se realizarán, siempre velando por el bienestar de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares y los costos asociados a esta, estarán a cargo del contratista.	necesarios para la implementación del proceso de acogida y atención de las mujeres, así como de sus sistemas familiares.
42. Disponer de los espacios necesarios para la atención interdisciplinaria brindada en el modelo de atención propuesto por la Secretaría Distrital de la Mujer en las condiciones del Anexo Técnico correspondiente.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2024, el contratista dispuso de los espacios necesarios para la atención interdisciplinaria brindada en las Casas Refugio.

3.2.2.4 Obligaciones relacionadas con el servicio de vigilancia.

Obligaciones	Avances del periodo
43. Garantizar durante todo el desarrollo del contrato, la continuidad en la prestación del servicio de vigilancia, en las condiciones pactadas en el Anexo Técnico y de acuerdo con los requisitos legales respectivos.	El contratista garantizó el servicio de vigilancia y aportó los soportes del pago realizado el 25 de septiembre de 2024 de las facturas electrónicas ASEI-13351 para la Casa Refugio Policarpa y factura electrónica ASEI-13396, para la Casa Refugio Atenea.

3.2.2.5 Obligaciones relacionadas con el servicio de alimentación.

Obligaciones	Avances del periodo
44. El contratista, en cumplimiento del Anexo Técnico correspondiente, garantizará el servicio de alimentación de manera oportuna, completa y de calidad.	El contratista realizó la entrega de los formatos establecidos por la SDMUJER para el servicio de alimentación, generados del 1 al 30 de septiembre de 2024. Estos documentos fueron verificados por el equipo de apoyo a la supervisión en visitas realizadas a la Casa Refugio Atenea los días 26 de septiembre de 2024, 01,04,05,09 y 10 de octubre de 2024 y para la Casa refugio Policarpa el 19,26 de septiembre de 2024, 01,02,04 y 09 de octubre de 2024
45. El contratista deberá contar con los certificados higiénicos sanitarios del establecimiento, el carro transportador y los carnets de manipulación de los proveedores de alimentos con los que cuente para su operación. Todos estos documentos tendrán que ser entregados de manera previa a la suscripción del acta de inicio.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2024, el contratista aportó los certificados higiénico-sanitarios, así como los carnets de manipulación de alimentos de los proveedores de carnes y legumbres.

3.2.2.6 Obligaciones relacionadas con el servicio de transporte.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-35
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 3
	INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL	Fecha de Emisión: 1 Agosto 2020
		Página 19 de 21

Obligaciones	Avances del periodo
46. Prestar el servicio de transporte a demanda, los 7 días de la semana y 24 horas del día, de acuerdo con las condiciones del Anexo Técnico.	El contratista presentó los soportes del servicio de transporte prestado durante el periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, los cuales se encuentran firmados por las ciudadanas acogidas a quienes se les proporcionó este recurso. Estos documentos fueron verificados por el equipo de apoyo a la supervisión en visitas realizadas a la Casa Refugio Atenea los días 26 de septiembre de 2024, 01,04,05,09 y 10 de octubre de 2024 y para la Casa refugio Policarpa los días 19,26 de septiembre de 2024, 01,02,04 y 09 de octubre de 2024.

3.2.2.7 Obligaciones relacionadas con la entrega del kit de aseo personal y vestuario básico.

Obligaciones	Avances del periodo
47. Entregar el kit de aseo y el vestuario correspondiente, de manera concordante con lo establecido en el Anexo Técnico. En lo relacionado con el vestuario, se realizará la entrega de manera concordante con la verificación realizada al momento del ingreso de las mujeres y sus sistemas familiares.	El contratista realizó la entrega de los formatos establecidos por la SDMUJER para la entrega de kits de aseo y vestuario, generados del 1 al 30 de septiembre de 2024, los cuales fueron revisados por el equipo de apoyo a la supervisión en visitas realizadas a la Casa Refugio Atenea los días 26 de septiembre de 2024, 01,04,05,09 y 10 de octubre de 2024 y para la Casa refugio Policarpa los días 19,26 de septiembre de 2024, 01,02,04 y 09 de octubre de 2024.

Nota: Hacen parte integral del presente informe: i) El anexo 2 Informe de acciones de supervisión para el seguimiento al cumplimiento de anexo técnico Casa Refugio Policarpa y ii) El anexo 2 I Informe de acciones de supervisión para el seguimiento al cumplimiento de anexo técnico Casa Refugio Atenea.

AVANCE CONTRATO (Días): 60 días

SE ESTÁN CUMPLIENDO LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y AL CONTRATO:

No ☐ Sí ☒

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTÁ ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No ☒ Sí ☐

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS).

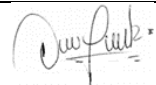
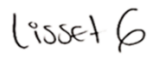
Durante el período reportado del 1 al 30 de septiembre de 2024, se identificó que la Corporación Orientar para Crecer cumplió con las solicitudes de entrega de documentación en soportes contables y legalización de los costos directos generados durante este mes.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-35
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 3
	INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL	Fecha de Emisión: 1 Agosto 2020
		Página 20 de 21

DOCUMENTOS ANEXOS QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

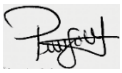
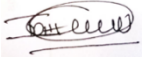
DOCUMENTO	APLICA	No. DE FOLIOS
Informe de actividades con sus soportes.	X	Carpeta física ¹
Soportes de pago de seguridad social.	X	1
Cuenta de cobro o Factura.	X	1
Certificado de cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789/2002 y Ley 828 de 2003 Persona Jurídica.	X	1

En constancia, firman:

En constancia certifican:			
NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO	FIRMA
STEPHANIA LÓPEZ CIFUENTES	1.032.437.124	Contratista de apoyo a la supervisión. Gerenta Casas Refugio	
DERLY YURANY RODRIGUEZ RODRIGUEZ	1.073.204.935	Contratista apoyo a la supervisión	
ALEXANDRA SANABRIA CASTRO	51.991.290	Contratista apoyo a la supervisión	
LISSET GUTIERREZ SUÁREZ	52.964.013	Contratista apoyo a la supervisión	
ADIELA ISABEL MENESES MANZANO	1.091.676.518	Contratista apoyo a la supervisión	

¹ El informe de ejecución y los soportes del mismo contienen información sensible de mujeres víctimas de violencia. Al respecto la Secretaría Distrital de la Mujer es responsable del tratamiento de la información que suministran las mujeres víctimas de violencias que acceden a la oferta de servicios institucional y debe velar por la custodia y protección de los datos que suministren las ciudadanas en el marco de la atención que se brinde en los niveles de orientación, asesoría y representación jurídica, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la ley 1581 de 2012. Por lo anterior, atendiendo al mandato legal, y al evidenciarse que los documentos y soportes de ejecución de actividades arriba reseñados están protegidos por la Constitución y la Ley e involucran el derecho a la intimidad de mujeres víctimas de violencias, no se procederá a su publicación en la plataforma SECOP II pero se incorporan en el respectivo expediente contractual en la entidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-35
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 3
	INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL	Fecha de Emisión: 1 Agosto 2020 Página 21 de 21

PAOLA ANDREA GUSTÍN MORERA	1061753809	Contratista Apoyo a la Supervisión	
EDITH VILLALOBOS BOLIVAR	52490688	Contratista Apoyo a la Supervisión	
VALENTINA BELLO RODRÍGUEZ	1001083301	Profesional Universitaria. Apoyo a la Supervisión	
MARTHA CLAUDIA TRUJILLO	36.311.433	Profesional Especializada Apoyo a la Supervisión	

Alexandra Quintero B.

ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES

Directora

C.C. No. 52.696.256

Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: PAMVV-FO-42
	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIAS	Versión: 1
	INFORME DE ACCIONES DE SUPERVISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO	Fecha de Emisión: 23/05/2022
		Página 1 de 34

INFORME No.	2 de 6	FECHA DEL INFORME	(10/2024)
CONTRATO No. 1034 DE FECHA 19 DE JULIO DE 2024			
DEPENDENCIA: Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.			

1. INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Corporación Orientar Para crecer
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT. 900.085.682-2
OBJETO DEL CONTRATO	“Prestar el servicio integral para la puesta en marcha y funcionamiento de las Casas Refugio para la atención a mujeres víctimas de violencias y sus personas a cargo, de acuerdo con las características técnicas descritas en el anexo técnico y las normas vigentes que regulan la materia.”
FECHA PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O ACTA DE INICIO	1 de agosto de 2024
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución estimado del contrato será hasta de seis (6) meses o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, señalados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esto es, expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía
PRORROGA (CUANDO APLIQUE)	N/A
SUSPENSIÓN (CUANDO APLIQUE)	N/A
PLAZO TOTAL	El plazo de ejecución estimado del contrato será hasta de seis (6) meses o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, señalados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esto es, expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía
FECHA DE TERMINACIÓN	Hasta el 30 de enero de 2025 o hasta agotar el presupuesto disponible (lo primero que ocurra).
PERIODO DEL INFORME	Del 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

2. INFORMACIÓN FINANCIERA	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$2.351.160.840)
VALOR ADICION (CUANDO HAYA LUGAR)	N/A
VALOR TOTAL	DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$2.351.160.840)

2.1. EJECUCIÓN DEL AREA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE				
DETALLE	EJECUCIÓN 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 CASA REFUGIO POLICARPA			
	VALOR ESTIMADO (CASA1)	VALOR EJECUTADO	TOTAL	OBSERVACIONES
SERVICIOS PERMANENTES				
RECURSO HUMANO	\$92.436.400	\$92.221.670	\$92.221.670	El pago fue realizado el 25 de septiembre 2024, mediante transferencia banco AVVillas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER		Código: PAMVV-FO-42
	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIAS		Versión: 1
	INFORME DE ACCIONES DE SUPERVISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO		Fecha de Emisión: 23/05/2022
			Página 2 de 34

SERVICIO DE VIGILANCIA (MEDIO HUMANO SIN ARMA 24 HORAS)	\$14.400.000	\$14.400.000	\$14.400.000	Factura electrónica ASEI-13351 del 10 de septiembre de 2024. pago de Banco Davivienda del 25 de septiembre de 2024
BOTON DE PANICO CON SIRENA	\$480.000	\$480.000	\$480.000	Factura electrónica ASEI-13352 del 10 de septiembre de 2024. pago de Banco Davivienda del 25 de septiembre de 2024.
SISTEMA DE 8 CÁMARAS (1 EXTERNA Y 7 INTERNAS)	\$2.460.000	\$ 0	\$ 0	Se evidenció al servicio prestado del 1 al 30 de septiembre de 2024. Se realizó un único cobro por este servicio, el cual fue reconocido en el mes de agosto de 2024. Lo anterior conforme a negociación realizada entre Orientar Para Crecer y la empresa de vigilancia ASEISA LTDA
EQUIPO CON CAPACIDAD DE GRABACIÓN	\$1.100.000	\$ 0	\$ 0	Se evidenció al servicio prestado del 1 al 30 de septiembre de 2024. Se realizó un único cobro por este servicio, el cual fue reconocido en el mes de agosto de 2024. Lo anterior conforme a negociación realizada entre Orientar Para Crecer y la empresa de vigilancia ASEISA LTDA.
CANON DE ARRENDAMIENTO	\$13.000.000	\$13.000.000	\$13.000.000	Factura electrónica FE3954 y 3623 del 14 de septiembre de 2024, respectivamente. pago mediante consignación de Bancolombia del 29 de agosto de 2024 (pago anticipado).
DOTACIÓN (MUEBLES Y ENSERES)	\$5.399.200	\$5.399.200	\$5.399.200	El contratista presenta cuenta interna No. P002-2024, en la cual relacionó los muebles, enseres electrodomésticos y demás elementos requeridos en el anexo técnico, que dispuso del 1 al 30 de septiembre de 2024.
SERVICIOS PUBLICOS	\$3.440.000	\$1.966.915	\$1.966.915	El contratista presentó las facturas y soportes de pago de los servicios públicos.
ASEO INSTITUCIONAL	\$2.363.800	\$2.338.400	\$2.338.400	El contratista presenta cuenta interna No. 2 y los formatos de entrega de elementos de aseo, utilizados del 1 al 30 de septiembre de 2024.
GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$10.199.200	\$10.199.200	\$10.199.200	El contratista presentó los soportes de los gastos en los que incurrió del 1 al 30 de septiembre de 2024.
SERVICIOS A DEMANDA				
ELEMENTOS DE ATENCIÓN EN SALUD	\$581.600	\$579.000	\$579.000	El contratista presenta cuenta interna No. 2 y los formatos de entrega de elementos de aseo, utilizados del 1 al 31 de agosto de 2024.
ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA PEDAGOGIA	\$550.400	\$543.228	\$543.228	El contratista presenta cuenta interna No. 2 y los formatos de entrega de elementos del rubro utilizados del 1 al 31 de agosto de 2024.
SERVICIO DE TRANSPORTE A MUJERES ACOGIDAS Y PROFESIONALE	\$2.357.500	\$1.338.650	\$1.338.650	El contratista presentó los formatos y soportes de los recursos entregados a las mujeres acogidas para cubrir las necesidades presentadas durante el periodo reportado.
ALIMENTACIÓN SERVIDA	\$39.046.300	\$25.221.500	\$25.221.500	El contratista presentó los formatos firmados por las mujeres acogidas en los cuales se relacionó y firmó diariamente los tiempos de comida recibidos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER		Código: PAMVV-FO-42
	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIAS		Versión: 1
	INFORME DE ACCIONES DE SUPERVISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO		Fecha de Emisión: 23/05/2022
			Página 3 de 34

KIT DE HIGIENE Y ASEO PERSONAL	\$1.950.200	\$1.016.348	\$1.016.348	El contratista presentó los formatos de los kits de aseo entregados a las mujeres acogidas e integrantes de su sistema familiar, para cubrir las necesidades presentadas durante el periodo reportado.
ELEMENTOS HIGIENE ENTREGADOS A DEMANDA	\$3.559.800	\$1.518.380	\$1.518.380	El contratista presentó los formatos de los elementos de aseo entregados a las mujeres acogidas e integrantes de su sistema familiar, para cubrir las necesidades presentadas durante el periodo reportado.
VESTUARIO	\$742.000	\$730.564	\$730.564	El contratista presentó los formatos de los elementos de vestuario entregados a las mujeres acogidas e integrantes de su sistema familiar, para cubrir las necesidades presentadas durante el periodo reportado.
OTROS GASTOS	\$149.000	\$149.000	\$149.000	El contratista presentó los formatos con la firma de la ciudadana en los cuales se relacionó el gasto en especial para cubrir, copia de documentos de identidad.
BOLSA PARA ATENDER EMERGENCIAS	\$742.000	0	0	
VALOR TOTAL COSTOS PERMANENTES Y A DEMANDA		\$171.102.055	\$171.102.055	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL				30%
OBSERVACIONES GENERALES: Durante las visitas realizadas los días 19,26 de septiembre de 2024, 01,02,04 y 09 de octubre de 2024, se evidenció la correcta ejecución de los recursos y la normal prestación del servicio.				

3. ACCIONES DE SUPERVISIÓN QUE PERMITEN REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO			
3.1. INFORME GENERAL CUANTITATIVO DE ATENCIONES			
3.1.1. PERSONAS ACOGIDAS EN EL PERIODO			
ASPECTO A EVALUAR	CANTIDAD	PORCENTAJE DEL TOTAL DE OCUPACIÓN	SEGUIMIENTO Y/O OBSERVACIONES
Total, de Personas Acogidas	37	100%	Se realizó seguimiento a las ciudadanas y sus sistemas familiares atendidos, a través de la información registrada en los formatos y archivos dispuestos para ello en el mes de septiembre, dada la contingencia con el Sistema de Información Misional; estos formatos permiten dar cuenta del informe cuantitativo de atención en el periodo del 1 al 30 de septiembre.
Total, Mujeres adultas 18 a 58 años 11 meses y 29 días años	19	51,4%	
Total, Mujeres adultas mayores de 59 años	0	0	
Adolescentes mujeres 12 años a 17 años 11 meses y 29 días	1	2,7%	
Adolescentes mayores 12 años a 17 años 11 meses y 29 días	0	0	
Niñas 2 años a 11 años, 11 meses 29 días	4	10,8%	
Niños 2 años a 11 años, 11 meses 29 días	7	18,9%	
Bebé (Niña) 0 - 1año 11 meses y 29 días	3	8,1%	
Bebé (Niño) 0 - 1año 11 meses y 29 días	3	8,1%	

3.1.2. NUEVOS INGRESOS EN EL PERIODO			
ASPECTO A EVALUAR	CANTIDAD	PORCENTAJE DEL TOTAL DE INGRESOS	SEGUIMIENTO Y/O OBSERVACIONES
Total, de Personas que ingresaron	13	100%	Se verificó la información de las personas que ingresaron en el mes de agosto de 2024 mediante registro de las solicitudes de cupo a través de la información registrada en los formatos y archivos dispuestos para ello en el mes de agosto, dada la contingencia con el Sistema de Información Misional; estos formatos permiten dar cuenta del informe cuantitativo de atención en el periodo del 1 al 30 de septiembre.
Total, Mujeres adultas 18 a 58 años 11 meses y 29 días años	7	53,8%	
Total, Mujeres adultas mayores de 59 años	0	0	
Adolescentes mujeres 12 años a 17 años 11 meses y 29 días	1	7,7%	
Adolescentes mayores 12 años a 17 años 11 meses y 29 días	0	0	
Niñas 2 años a 11 años, 11 meses 29 días	2	15,4%	
Niños 2 años a 11 años, 11 meses 29 días	2	15,4%	
Bebé (Niña) 0 - 1año 11 meses y 29 días	0	0	
Bebé (Niño) 0 - 1año 11 meses y 29 días	1	7,7%	

3.1.3. TRASLADOS EN EL PERIODO			
ASPECTO A EVALUAR	CANTIDAD	PORCENTAJE DEL TOTAL DE OCUPACIÓN	SEGUIMIENTO Y/O OBSERVACIONES
Total, de Personas trasladadas	0	0	Ninguna
Total, Mujeres adultas 18 a 58 años 11 meses y 29 días años	0	0	
Total, Mujeres adultas mayores de 59 años	0	0	
Adolescentes mujeres 12 años a 17 años 11 meses y 29 días	0	0	
Adolescentes mayores 12 años a 17 años 11 meses y 29 días	0	0	
Niñas 2 años a 11 años, 11 meses 29 días	0	0	
Niños 2 años a 11 años, 11 meses 29 días	0	0	
Bebé (Niña) 0 - 1año 11 meses y 29 días	0	0	
Bebé (Niño) 0 - 1año 11 meses y 29 días	0	0	

3.1.4. EGRESOS EN EL PERIODO		
ASPECTO A EVALUAR	CANTIDAD	SEGUIMIENTO Y OBSERVACIONES
Total, de Personas que egresaron	14	Ninguna
Total, Mujeres adultas 18 a 58 años 11 meses y 29 días años	8	
Total, Mujeres adultas mayores de 59 años	0	
Adolescentes mujeres 12 años a 17 años 11 meses y 29 días	0	
Adolescentes mayores 12 años a 17 años 11 meses y 29 días	0	
Niñas 2 años a 11 años, 11 meses 29 días	0	
Niños 2 años a 11 años, 11 meses 29 días	4	
Bebé (Niña) 0 - 1año 11 meses y 29 días	1	
Bebé (Niño) 0 - 1año 11 meses y 29 días	1	

3.1.5. MOTIVO DE LOS EGRESOS EN EL PERIODO			
ASPECTO A EVALUAR	CANTIDAD	PORCENTAJE DEL TOTAL DE EGRESOS	SEGUIMIENTO Y OBSERVACIONES
Egreso por voluntad expresa de la ciudadana	6	63,6%	Ninguna
Egreso por faltas al manual de convivencia	2	36,4%	
Egreso por cumplimiento del término de acogida			
Traslado a otra casa refugio			

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: PAMVV-FO-42
	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIAS	Versión: 1
	INFORME DE ACCIONES DE SUPERVISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO	Fecha de Emisión: 23/05/2022
		Página 5 de 34

3.2. AREA COORDINACIÓN TÉCNICA			
ACCIONES DEL AREA	AVANCE DEL PERIODO		
	CUMPLIMIENTO	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	OBSERVACIONES
Coordinar la atención integral e interdisciplinaria mediante la organización, el acompañamiento técnico permanente y el fortalecimiento de capacidades del equipo interdisciplinario que brinda la atención en la Casa Refugio desde las diferentes áreas, en armonía con lo establecido en el Anexo Técnico, Guía del Modelo de Atención, Pacto de Convivencia y demás lineamientos técnicos brindados por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Actas de reunión de equipo en el mes de septiembre de 2024.	Se evidenciaron dos (2) encuentros interdisciplinarios los días 10 y 24 de septiembre en donde se organizaron las metodologías de atención de los casos de ciudadanas acogidas en Casa Refugio.
Mantener actualizada, diariamente la información de ocupación, ingresos y egresos de las personas acogidas, en el formato establecido para ello por la Secretaría de la Mujer.	CUMPLE	Matriz de reporte de cupos.	Se evidenció el reporte diario de la ocupación, ingresos y egresos, en la matriz dispuesta para tal fin.
Coordinar y garantizar el registro y actualización de la información en la caracterización general de las personas acogidas y egresadas, y en el Sistema de Información Misional de la Secretaría Distrital de la Mujer, incorporando oportunamente lo correspondiente al área desde el ingreso de las ciudadanas, durante su permanencia, en el momento del egreso y a lo largo del proceso de seguimiento, atendiendo los lineamientos y requerimientos de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Matriz de caracterización	Se evidenció el diligenciamiento de los formatos suministrados por la Secretaría Distrital de la Mujer, así como el seguimiento de ingresos y egresos en la matriz Excel dispuesta para tal fin dada la contingencia del Sistema de Información Misional, SIMISIONAL 2.0.
Coordinar y gestionar la articulación interinstitucional con los sectores públicos y privados para la activación de rutas de atención y oferta programática de acuerdo con las necesidades de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares, atendiendo lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Correos y gestión de articulación con otras entidades.	Se identificaron articulaciones interinstitucionales con: SubRed Norte y SENA.
Garantizar que la documentación generada en el proceso de atención integral dirigido a las mujeres y sus sistemas familiares, la organización de los expedientes y su archivo, concuerden con los lineamientos técnicos de Gestión Documental establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer. Del mismo modo, la documentación generada durante la ejecución del contrato de prestación de servicios.	CUMPLE	Expedientes organizados de las mujeres acogidas y egresadas.	Se verificó la organización de los expedientes de las ciudadanas acogidas y egresadas, los cuales se encuentran organizados de acuerdo con los lineamientos de gestión documental.
En articulación con la Coordinación administrativa, adelantar acciones para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 09 de 1979 (Títulos I, II, IV y V) “Por la cual se rigen normas sanitarias”, el Decreto 1575/2007, las Resoluciones 5109/2005, 2115/2007, 683/2012, 2674/2013 y demás normativas vigentes en la materia. Es decir, adelantar las acciones necesarias para contar con el concepto higiénico sanitario con	CUMPLE	Acta de visita realizada por la Secretaria Distrital de Salud en la cual se emitió concepto favorable con requerimientos para la infraestructura de la Casa Refugio.	El contratista se encuentra adelantando acciones de mantenimiento a la infraestructura, dando respuesta a las observaciones descritas en el acta de visita de la Secretaría Distrital de Salud.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER		Código: PAMVV-FO-42
	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIAS		Versión: 1
	INFORME DE ACCIONES DE SUPERVISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO		Fecha de Emisión: 23/05/2022
			Página 6 de 34

calificación “favorable”.			
Elaborar y presentar de manera oportuna de informes de ejecución técnica, administrativa, financiera y contable en articulación con el área de coordinación administrativa.	CUMPLE	Informe de ejecución técnica, administrativa, financiera y contable.	El equipo de apoyo a la supervisión realizó visitas de verificación los días 19,26 de septiembre de 2024, 01,02,04 y 09 de octubre de 2024 en las que se verificó cada documento presentado y que formó parte del informe.
OBSERVACIONES GENERALES: En las visitas de apoyo a la supervisión, fue posible verificar que el equipo técnico de la Casa Refugio realizó el acompañamiento integral a las personas acogidas, según los protocolos diseñados por la Secretaría Distrital de la Mujer. Se realizaron las respectivas valoraciones, identificando las necesidades de cada uno de los sistemas familiares para establecer las acciones a desarrollar y de esta manera avanzar en la estructuración de un egreso seguro.			

3.3. AREA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA			
ACCIONES DEL AREA	AVANCE DEL PERIODO		
	CUMPLIMIENTO	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	OBSERVACIONES
En articulación con la Coordinación técnica, adelantar acciones para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 09 de 1979 (Títulos I, II, IV y V) “Por la cual se rigen normas sanitarias”, el Decreto 1575/2007, las Resoluciones 5109/2005, 2115/2007, 683/2012, 2674/2013 y demás normativas vigentes en la materia. Para contar con concepto higiénico sanitario “favorable”.	CUMPLE	Acta de visita realizada por la Secretaria Distrital de Salud en la cual se emitió concepto favorable con requerimientos para la infraestructura de la Casa Refugio.	El contratista se encuentra adelantando acciones de mantenimiento a la infraestructura, dando respuesta a las observaciones descritas en el acta de visita de la Secretaria Distrital de Salud.
Garantizar la prestación óptima de los servicios de transporte, vigilancia, alimentación, alojamiento, dotación de elementos para la atención de las personas acogidas, kits de higiene y aseo personal y los servicios reconocidos a demanda, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	<ul style="list-style-type: none"> - Formatos de entrega de recursos de transporte con sus respectivos soportes. - Facturas y soportes de pago del servicio de vigilancia del mes de agosto de 2024. - Formatos de entrega de alimentación firmados por las mujeres acogidas. - Formatos de entrega de kit de aseo y elementos a demanda firmados por las mujeres acogidas. - Formatos de entrega de recursos para cubrir otros gastos, firmados por las mujeres acogidas. - Listado de elementos de dotación con el respectivo registro fotográfico. - Actas de visitas de verificación. 	El equipo de apoyo a la supervisión realizó visitas de verificación los días 19,26 de septiembre de 2024, 01,02,04 y 09 de octubre de 2024, en las cuales se identificó el cumplimiento de las acciones.
Realizar la gestión y control eficiente de los recursos y rubros contemplados para garantizar la prestación del servicio, aportando debidamente los soportes contables y no contables que den cuenta de los costos fijos y variables de acuerdo con las listas de chequeo y demás requerimientos de la Secretaría Distrital de la Mujer	CUMPLE	<ul style="list-style-type: none"> - Formatos de entrega de elementos y recursos económicos, firmados por las mujeres acogidas, coordinadora administrativa de la Casa Refugio y profesional de apoyo a la supervisión. - Soportes de entrega de recursos y facturas con el respectivo soporte de pago. 	El equipo de apoyo a la supervisión realizó visitas de verificación los días 19,26 de septiembre de 2024, 01,02,04 y 09 de octubre de 2024, en las cuales se verificó cada uno de los documentos presentados.
Garantizar el talento humano idóneo para brindar la atención integral a las mujeres y sus sistemas familiares, dando	CUMPLE	<ul style="list-style-type: none"> - Hojas de vida revisadas y aprobadas por la SDMujer. - Informes y soportes de pago de 18 	El equipo de apoyo a la supervisión realizó visitas de verificación

cumplimiento a los derechos laborales de dicho personal conforme a la forma de contratación empleada, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º. del Decreto 332 de 2020 y al Código de Integridad del Servicio Público adoptado por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. mediante Decreto Distrital 118 de 2018.		profesionales que prestaron sus servicios en la Casa Refugio en el mes de agosto de 2024. - Soportes de pago de 4 operarias de cocina y 2 operarias de servicios generales.	para la Casa refugio los días 19,26 de septiembre de 2024, 01,02,04 y 09 de octubre de 2024, en las cuales se verificó cada uno de los documentos presentados
Garantizar que la documentación generada durante la ejecución del contrato de prestación de servicios y su archivo, cumpla con los lineamientos técnicos de Gestión Documental establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	- Expedientes de las ciudadanas. - Documentos organizados, foliados, encarpetados y guardados en las cajas destinadas para tal fin.	Los documentos generados fueron organizados y archivados conforme a los lineamientos dados por la Secretaría Distrital de la Mujer.
Elaborar y presentar oportunamente los informes de ejecución técnica, administrativa, financiera y contable en articulación con el área de coordinación técnica	CUMPLE	- Informe de ejecución financiera, administrativa y contable.	El equipo de apoyo a la supervisión realizó visitas de verificación en la Casa Refugio los días 19,26 de septiembre de 2024, 01,02,04 y 09 de octubre de 2024, en las que se verificó cada documento presentado y que formó parte del informe.

OBSERVACIONES GENERALES: Sin observaciones.

3.4. AREA DE PSICOLOGÍA			
ACCIONES DEL AREA	AVANCE DEL PERIODO		
	CUMPLIMIENTO	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	OBSERVACIONES
Realizan valoración psicológica inicial durante los primeros 5 días (calendario) de acogida a cada una de las mujeres, sus hijos, hijas a partir de los 5 años, cuando ingresan a la Casa Refugio.	CUMPLE	Registro de valoraciones iniciales diligenciadas y verificadas en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales por la contingencia del Simisional). Valoraciones iniciales en medio físico, firmadas por las mujeres acogidas como por las profesionales del área, verificadas In-situ en la visita de supervisión técnica realizada el día 01 de octubre de 2024. Evidencia supervisión de psicología CR Policarpa 01.10.24.pdf	En visita de supervisión se verificaron en total nueve (9) valoraciones iniciales correspondientes a siete (7) mujeres, un (1) niño y una (1) adolescente.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER		Código: PAMVV-FO-42
	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIAS		Versión: 1
	INFORME DE ACCIONES DE SUPERVISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO		Fecha de Emisión: 23/05/2022
			Página 8 de 34

Formulan el Plan de Acción Individual de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares de acuerdo con los resultados de la valoración inicial. Este plan deberá responder a las necesidades y características de la mujer y sus personas a cargo, a los propósitos de las etapas de atención y los resultados esperados durante el proceso de acogida y atención.	CUMPLE	Planes de acción debidamente formulados y verificados en archivo digital y documentación física durante la visita de apoyo a la supervisión realizada el día 01 de octubre de 2024. Evidencia supervisión de psicología CR Policarpa 01.10.24.pdf	Siete (7) Planes de Acción verificados Insitu, que correspondían con el número de mujeres y sistemas familiares valorados.
Realizan intervenciones individuales, familiares y/o colectivas que promuevan el reconocimiento y la resignificación de las violencias, así como, el empoderamiento frente al ejercicio de sus derechos implementando el enfoque de Género y demás enfoques definidos en el Anexo Técnico	CUMPLE	Atenciones registradas y verificadas en el archivo digital (OneDrive donde se está consolidando los formatos digitales por la contingencia del Simisional). Evidencia de visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 01 de octubre de 2024. Evidencia supervisión de psicología CR Policarpa 01.10.24.pdf Fichas de planeación y registro de asistencia de actividades colectivas. Informe técnico mensual de agosto de 2024.	En el mes de septiembre se verificó la realización de cincuenta y seis (56) acciones de atención distribuidas de la siguiente manera: * Cinco (5) Contenciones emocionales (intervención en crisis) * Diez (10) Trámites para atención en salud mental. * Dos (2) Estrategias de afrontamiento y desarrollo de resiliencia * Dos (2) Encuadres del proceso de Casa Refugio * Cinco (5) Gestiones emocionales. * Siete (7) Encuentros colectivos. * Dos (2) Reconocimiento de las violencias. * Una (1) Pacto de convivencia-Falta grave. * Dos (2) Canalizaciones a sistema de vigilancia en salud mental * Tres (3) Preparaciones para participación en diligencia administrativa. * Un (1) Contacto cotidiano con redes de apoyo. * Una (1) Toma de decisiones. * Dos (2) Fortalecimiento de autoesquemas. * Un (1) Ejercicio de autonomía. * Tres (3) Fortalecimientos de proyecto de vida. * Un (1) Seguimiento instrucciones. * Dos (2) Seguimientos al plan de acción. * Seis (6) Cierres de plan de acción. Igualmente, se desarrollaron un (1) taller del área y dos (2) talleres interdisciplinarios con el área de jurídica y de gestión en salud.
Realizan encuentros colectivos por área o interdisciplinarios dirigidos a la población acogida, de acuerdo con los Bloques temáticos y subtemas definidos por el equipo de apoyo técnico de la Secretaría Distrital de la Mujer, siguiendo las orientaciones técnicas para su realización.	CUMPLE	Fichas de planeación y registro de asistencia de actividades colectivas. Evidencia de visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 01 de octubre de 2024. Evidencia supervisión de psicología CR Policarpa	Se verificó el planeador y listados de asistencia de: * Un (1) taller del área “El abuso no es amor”, realizado el 18 de septiembre. * Dos (2) talleres interdisciplinarios, con el área jurídica “Rompiendo el círculo”, realizado el 19 de septiembre; y con el área de gestión

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER		Código: PAMVV-FO-42
	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIAS		Versión: 1
	INFORME DE ACCIONES DE SUPERVISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO		Fecha de Emisión: 23/05/2022
			Página 9 de 34

		01.10.24.pdf	en salud “No merecemos esto”, realizado el 11 de septiembre.
Realizan intervención en crisis (cuando se requiera) a las mujeres y su sistema familiar.	CUMPLE	Registro de cinco (5) intervenciones en crisis, verificadas en la vista de apoyo a la supervisión. Evidencia supervisión de psicología CR Policarpa 01.10.24.pdf	Se realizaron cinco (5) intervenciones en crisis a personas que presentaron esta necesidad.
En los casos de mujeres, niñas, niños o y/o adolescentes víctimas de violencia sexual, articulan con las áreas correspondientes y realizan seguimiento a las acciones de atención en salud física y mental conforme a lo establecido en la Resolución 459 de 2012 y los lineamientos técnicos de la Secretaría Distrital de la Mujer.	NO APLICA	No aplica	En el periodo del reporte, no se presentó la necesidad de realizar esta actividad.
Brindan orientación para la preparación y/o acompañamiento de las mujeres en diligencias de acceso a la justicia en articulación con el área jurídica.	CUMPLE	Registro de acciones relacionadas con preparación y/o acompañamiento en diligencias de acceso a la justicia, verificadas en la visita de apoyo a la supervisión. Evidencia supervisión de psicología CR Policarpa 01.10.24.pdf	En el periodo del reporte, las profesionales realizaron: Tres (3) preparaciones de ciudadanas para participación en trámites o diligencias administrativas.
Apoyan en articulación con el equipo interdisciplinar la activación de rutas de atención integrales (salud, protección, justicia) en los casos en que se identifique una situación de presunta amenaza o vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes que se encuentren acogidos en Casa Refugio.	NO APLICA	No aplica	En el periodo del reporte, no se presentó la necesidad de realizar esta actividad.
Realizan oportunamente y en articulación con el área de orientación en servicios de salud la activación de rutas de atención especializada en salud mental para las mujeres y sus sistemas familiares que ingresan con diagnósticos de salud mental o cuando se identifica la necesidad durante la valoración inicial o en la permanencia, asimismo, realizar seguimiento a los tratamientos médicos indicado	CUMPLE	Registros de acciones de gestiones en salud mental. Evidencia de visita de apoyo a la supervisión técnica realizada el día 01 de octubre de 2024. Evidencia supervisión de psicología CR Policarpa 01.10.24.pdf Informe técnico mes de septiembre de 2024. Reportes al Sistema de Vigilancia Epidemiológica de la Conducta Suicida –SISVECOS.	En el mes ejecutado, las profesionales del área articularon acciones con el área de gestión en salud, para activar o continuar la ruta de atención en salud mental por la Entidad Promotora de Salud de las mujeres y sus sistemas familiares según las necesidades identificadas. De esta manera, cinco (5) mujeres recibieron atenciones de psicología y/o psiquiatría; y un (1) niño asistió a cita de psicología donde remitieron a especialidad de neuropsicología, terapia ocupacional, psiquiatría pediátrica y control de psicología. Se activó la Línea 123 y servicios de urgencias para una (1) mujer que presentó crisis de ansiedad. Se realizó dos (2) notificaciones al Sistema de Vigilancia Epidemiológica de la Conducta Suicida-SISVECOS, de mujeres que manifestaron en la valoración inicial haber presentado ideaciones e intentos suicidas de manera reciente, una (1) de ellas fue

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: PAMVV-FO-42
	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIAS	Versión: 1
	INFORME DE ACCIONES DE SUPERVISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO	Fecha de Emisión: 23/05/2022
		Página 10 de 34

			valorada por la profesional del SISVECOS quien indicó la necesidad de activar la ruta de salud mental por su EPS, la otra mujer se encuentra a espera de la visita de valoración.
Diligencian y mantienen actualizada la matriz de salud mental con información de las personas acogidas que ingresan con diagnósticos de salud mental o que le son identificados durante su acogida en la Casa Refugio.	CUMPLE	Matriz de afectaciones a la salud mental verificada durante la visita de apoyo a la supervisión. Evidencia supervisión de psicología CR Policarpa 01.10.24.pdf	Ninguna.
Asisten a las reuniones o actividades de fortalecimiento convocadas por las Coordinadoras de la Casa Refugio para realizar estudios de casos, programación de actividades o fortalecimiento de capacidades.	CUMPLE	Actas y listados de asistencia de las reuniones de equipo, estudios de caso y fortalecimientos convocados por las Coordinadoras, en los que participaron las profesionales, verificadas en la visita de apoyo a la supervisión realizada el día 01 de octubre de 2024. Evidencia supervisión de psicología CR Policarpa 01.10.24.pdf	Las profesionales del área participaron en espacios de estudios de casos y reuniones de equipo realizadas los días 10 y 24 de septiembre de 2024, se verificó en físico las evidencias (actas) de las fechas relacionadas.
Asisten a las reuniones de capacitación convocadas por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres de la Secretaría Distrital de la Mujer, que podrán realizarse presencial o virtualmente.	CUMPLE	Actas y listados de asistencia de las reuniones convocadas por el equipo técnico de la Secretaría de la Mujer. Fortalecimiento técnico transversal Informes de atención 190924.pdf	Las psicólogas participaron de la reunión virtual sobre elaboración de informes del proceso de atención, realizada el 19 de septiembre.
Registan y mantiene actualizada la información en la caracterización general de las personas acogidas y egresadas y en el Sistema de Información Misional de la Secretaría Distrital de la Mujer, incorporando oportunamente lo correspondiente al área desde el ingreso de las ciudadanas, durante su permanencia, en el momento del egreso y a lo largo del proceso de seguimiento, atendiendo los lineamientos y requerimientos de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer	CUMPLE	Formatos del proceso de atención correspondientes al área diligenciados, conservados en el One drive (habilitado temporalmente por la contingencia del Simisional).	Se verificó Insitu, de manera aleatoria en algunos casos el archivo digital en el One drive de la información de valoraciones iniciales y de atenciones realizadas en el mes de septiembre, se evidencia que las profesionales llevan un registro oportuno.
Apoyan la proyección de comunicaciones de cierre del proceso de atención para dirigir a las entidades competentes en los formatos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Comunicaciones de cierre del proceso de atención enviadas a través del correo electrónico de la Casa Refugio.	Las profesionales del área aportaron información de los procesos de atención de las mujeres cuando ha sido solicitado por la Coordinación Técnica, que contribuye como insumo para las Comunicaciones de cierre.
Realizan el seguimiento a que tienen derecho las mujeres egresadas de conformidad con los lineamientos de tiempo establecidos, el cual se podrá llevar a cabo a través de llamadas telefónicas, visitas domiciliarias y/o encuentros establecidos previamente y	CUMPLE	Registros de seguimientos posegreso verificados In-situ en la visita de apoyo a la supervisión técnica realizada el día 01 de septiembre de 2024. Evidencia supervisión de	Se verificaron cinco (5) seguimientos telefónicos realizados en el mes de septiembre a mujeres egresadas: 1. Y.M.C.L (seguimiento 24 horas) 2. A.A.D.V.P (realizado el 06 de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER		Código: PAMVV-FO-42
	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIAS		Versión: 1
	INFORME DE ACCIONES DE SUPERVISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO		Fecha de Emisión: 23/05/2022
			Página 11 de 34

registrar la información correspondiente en la matriz de seguimientos posegreso.		psicología CR Policarpa 01.10.24.pdf	septiembre) 3. C.A.G. (realizado el 27 de septiembre) 4. G.R.P. (realizado el 24 de septiembre) 5. Y.N.M.A (realizado el 24 de septiembre)
Apoyan a la Coordinadora Técnica y Administrativa en las respuestas a los requerimientos y solicitudes de los organismos de control, entidades del sector público, privado y ciudadanía en general y de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con los términos y condiciones dados por la entidad.	NO APLICA	No aplica	No fue requerido apoyo en la realización de esta acción.
Apoyan a la Coordinadora Técnica la gestión oportuna de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias depositados por las personas acogidas en el Buzón de Sugerencias ubicado en la Casa Refugio, conforme al procedimiento de Gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias de la Ciudadanía de la Secretaría Distrital de la Mujer y la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía.	CUMPLE	Evidencia de visita de apoyo a la supervisión técnica realizada el día 01 de octubre de 2024. Evidencia supervisión de psicología CR Policarpa 01.10.24.pdf	Las profesionales apoyaron la revisión del buzón de sugerencias, diligenciando el formato establecido.
Apoyan desde su área la elaboración de informes de los procesos de atención de las mujeres acogidas, así como, informes técnicos de la prestación del servicio, según lo requerido por la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer, la supervisora y/o el apoyo a la supervisión.	CUMPLE	Evidencia de visita de apoyo a la supervisión técnica realizada el día 01 de octubre de 2024. Evidencia supervisión de psicología CR Policarpa 01.10.24.pdf Informe técnico del mes de septiembre de 2024.	Las profesionales realizaron los reportes correspondientes del área en el informe técnico del mes de septiembre. Así mismo, proyectaron insumos para el informe de atención de la ciudadana D.J.D.L.
Diligencian los instrumentos de recolección de información propios del área, que permitan realizar una lectura de necesidades y particularidades de las mujeres acogidas para la generación de nuevas estrategias de acompañamiento psicosocial en la Casa Refugio	CUMPLE	Formatos del proceso de atención correspondientes al área, verificados In-situ en la visita de apoyo a la supervisión técnica realizada el día 01 de octubre de 2024. Evidencia supervisión de psicología CR Policarpa 01.10.24.pdf	Insitu se revisaron formatos de valoraciones iniciales y atenciones de las ciudadanas y sistemas familiares, los cuales correspondían a los establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer, se encontraron debidamente diligenciados y con firma de las mujeres atendidas y la profesional del área.
Apoyan la elaboración del Informe de Egreso con información del área, detallando aspectos del plan de atención, avances, logros, dificultades, entre otros aspectos principales del proceso de atención brindado a las mujeres y sus personas a cargo.	CUMPLE	Informes de egreso diligenciados con información del área de psicología, revisados Insitu en visita de apoyo a la supervisión técnica, realizada el día 01 de octubre de 2024. Evidencia supervisión de psicología CR Policarpa 01.10.24.pdf	Se verificaron en la visita de supervisión ocho (8) informes de egreso que contaban con los insumos del área de psicología y firmas de las profesionales. Se generó compromiso de ajustar la fecha de egreso en uno de los informes de egreso, así como incluir al archivo digital un seguimiento pos-egreso de las 24 horas que no se encontraba en la carpeta respectiva.
Apoyan la organización de la documentación generada en el proceso de atención integral dirigido a las mujeres y sus sistemas familiares y su archivo, de acuerdo con los lineamientos técnicos de Gestión	CUMPLE	Evidencia de visita de apoyo a la supervisión técnica realizada el día 01 de octubre de 2024. Evidencia supervisión de	Las profesionales apoyaron la organización documental de la atención brindada durante el proceso de acogida, egreso y seguimiento pos egreso de las mujeres y sus

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: PAMVV-FO-42
	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIAS	Versión: 1
	INFORME DE ACCIONES DE SUPERVISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO	Fecha de Emisión: 23/05/2022
		Página 12 de 34

Documental establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer		psicología CR Policarpa 01.10.24.pdf	sistemas familiares.
Disponen la información, documentación, entre otros elementos o recursos necesarios para atender las visitas de supervisión y/o reuniones convocadas por la Secretaría Distrital de la Mujer	CUMPLE	Evidencia de visita de apoyo a la supervisión técnica realizada el día 01 de septiembre de 2024. Evidencia supervisión de psicología CR Policarpa 01.10.24.pdf	Las profesionales acompañaron la visita de supervisión programada en el mes, brindando la documentación y matriz solicitada para su revisión.

OBSERVACIONES GENERALES:

En el mes de septiembre, desde el acompañamiento brindado por el área se resalta la articulación con el área de gestión en salud en cuanto a la orientación y sensibilización permanente a las ciudadanas que permanecían acogidas y que ingresaron en el mes, para que iniciarán o continuarán sus procesos de salud mental en la EPS, pues varias ciudadanas que ingresaron refirieron afectaciones emocionales derivadas de las violencias y antecedentes relevantes como maltrato en la infancia, diagnósticos previos de salud mental, de ideaciones y/o intentos suicidas previos, consumo de SPA en la adolescencia y de manera reciente, otros.

Igualmente, las profesionales brindaron acompañamiento a las mujeres y sus sistemas familiares acogidos avanzando en sus planes de acción y fortaleciendo aspectos principalmente relacionados con estrategias de afrontamiento y desarrollo de resiliencia, reconocimiento de las violencias, gestión emocional para abordar afectaciones y malestares emocionales, autoesquemas, toma de decisiones y proyecciones de vida libre de violencias, entre otros. También se brindaron estrategias que permitieron a las mujeres prepararse emocionalmente para su asistencia a las diligencias administrativas.

Desde el ejercicio de apoyo a la supervisión, se evidenció un registro pertinente de las actuaciones en los formatos establecidos, que se correspondía con el archivo digital que se revisó de manera aleatoria en algunos casos, así como un acompañamiento acorde con las necesidades presentadas. Se brindó recomendación y compromiso de registrar la acción de la notificación al SISVECOS de una (1) de las mujeres acogidas, que no se encontraba en el momento de la verificación, indicando a las profesionales llevar el registro oportuno de la realización de este tipo de acciones.

3.5. AREA DE TRABAJO SOCIAL			
ACCIONES DEL AREA	AVANCE DEL PERIODO		
	CUMPLIMIENTO	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	OBSERVACIONES
Se realiza la valoración socio familiar inicial durante los primeros 5 días (calendario) de las mujeres acogidas y su sistema familiar y, a partir de esta, formular el Plan de Acción Individual.	CUMPLE	- Valoraciones y planes de acción individuales diligenciados y verificados en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales por la contingencia del Simisional) y en el expediente en físico, durante la visita realizada el 01 de octubre de 2024, para apoyo a la supervisión del área. - Informe técnico de septiembre de 2024 con los insumos del área de trabajo social.	En el mes de ejecución se realizaron en total seis (6) valoraciones correspondientes a los ingresos del periodo. Cabe mencionar que la valoración de una (1) mujer que ingresó en el periodo se encuentra en elaboración estando dentro de los tiempos establecidos en el Anexo Técnico.
Orientan, asesoran y hacen un plan de acompañamiento con las mujeres acogidas que, permita dar inicio al restablecimiento, activación y fortalecimiento de las redes de apoyo familiares, sociales e institucionales; realizan el seguimiento mensual de los avances de este y/o hacen su actualización en los casos que se requiera.	CUMPLE	- Planes de acción elaborados acorde a las necesidades identificadas en cada valoración socio familiar, y el genograma y ecomapa que lo componen. Estos fueron verificados en archivo digital y en documentación, en la visita realizada el 01 de octubre de 2024, para apoyo a la supervisión del área. - Informe técnico de septiembre de 2024 con los insumos del área de trabajo social.	Se verificó la realización de seis (6) planes de acompañamiento. Además, se verificó la realización de: *Cinco (5) seguimientos al plan de acción. *Ocho (08) acciones de activación o fortalecimiento Red Familiar. *Cuatro (4) acciones de articulación Con Red Institucional. *Una (01) acción de encuentro Familiar.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: PAMVV-FO-42
	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIAS	Versión: 1
	INFORME DE ACCIONES DE SUPERVISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO	Fecha de Emisión: 23/05/2022
		Página 13 de 34

<p>Socialización del Pacto de Convivencia con las mujeres acogidas y su sistema familiar que está en la Casa Refugio, en aras de promover la corresponsabilidad y la sana convivencia y verificar su cumplimiento.</p>	CUMPLE	<p>- Registro de socialización individual del Pacto de Convivencia, fichas y listados de los formatos de sistematización de la “Planeación e Intervenciones colectivas” de la Secretaría Distrital de la Mujer, verificados durante la visita realizada el 01 de octubre de 2024, para apoyo a la supervisión del área.</p>	<p>Se verificaron en la visita de supervisión siete (7) socializaciones individuales sobre el Pacto de Convivencia, correspondientes a los ingresos del mes. Además, se realizó una (1) socialización colectiva sobre el Pacto.</p>
<p>Realizan intervenciones individuales, familiares y/o colectivas que promuevan el reconocimiento y la resignificación de las violencias, así como, el empoderamiento frente al ejercicio de sus derechos en armonía con los enfoques definidos en el Anexo Técnico.</p>	CUMPLE	<p>- Registros de atención debidamente diligenciados, verificados en expedientes físicos de las mujeres y de manera aleatoria en archivo digital (One drive habilitado por la contingencia del Simisional), durante la visita realizada el 01 de octubre de 2024, para apoyo a la supervisión del área.</p> <p>- Formatos diligenciados de sistematización de la “Planeación e Intervenciones colectivas” de la Secretaría Distrital de la Mujer, revisados durante la visita realizada el 01 de octubre de 2024, para apoyo a la supervisión del área.</p> <p>- Informe técnico de septiembre de 2024 con los insumos del área de trabajo social.</p>	<p>Se verificó que para el mes de septiembre se realizaron las siguientes acciones de atención:</p> <p>Dos (2) Registros y documentos de identificación.</p> <p>Un (1) acompañamiento familiar de Pautas de crianza y cuidado.</p> <p>Un (1) acompañamiento de Ejercicio de la autonomía.</p> <p>Cinco (5) acompañamientos de Desnaturalización de violencias.</p> <p>Cuatro (4) Acompañamientos al proceso de selección.</p> <p>Cuatro (4) Acompañamiento al proceso de vinculación laboral.</p> <p>Cuatro (4) Acompañamientos al proceso de selección.</p> <p>Tres (3) Fortalecimientos de perfil ocupacional.</p> <p>Una (1) Postulaciones a vacantes.</p> <p>Once (11) Seguimientos a vinculación laboral activa.</p> <p>Diez (10) Activaciones o fortalecimientos red familiar.</p> <p>Cinco (5) Articulaciones con red institucional.</p> <p>Un (1) Encuentro familiar.</p> <p>Siete (7) Socializaciones del Pacto de convivencia.</p> <p>Dos (2) Faltas graves al Pacto de convivencia.</p> <p>Una (1) Falta leve al Pacto de convivencia.</p> <p>Cuatro (4) encuentros colectivos de bloque temático sexo, género e identidad</p> <p>Cuatro (4) encuentros colectivos de bloque</p>

			temático rutas de acceso y garantía de derechos. Tres (3) encuentros colectivos de bloque temático vínculos y relaciones interpersonales. Cinco (5) Seguimientos al plan de acción. Seis (6) Cierres plan de acción. Además, tres (3) encuentros de diálogo psicosocial: dos (2) del área y uno (1) interdisciplinar con el área de nutrición.
Realizan encuentros colectivos por área o interdisciplinarios dirigidos a la población acogida, de acuerdo con los bloques temáticos y subtemas definidos por el equipo de apoyo técnico de la Secretaría Distrital de la Mujer, siguiendo las orientaciones técnicas para su realización	CUMPLE	- Formatos diligenciados de sistematización de la “Planeación e Intervenciones colectivas” de la Secretaría Distrital de la Mujer, revisados durante la visita realizada el 01 de octubre de 2024, para apoyo a la supervisión del área.	Se realizaron tres (3) encuentros de diálogo psicosocial: -Del área: *Fecha: 17 de septiembre. Bloque temático: Sexo, género e identidad. Subtema: Roles y estereotipos de género. Nombre de la actividad: Somos más que estereotipos de género. * Fecha: 25 de septiembre. Bloque temático: Rutas de acceso y garantía de derechos. Subtema: Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad para la Autonomía. Nombre de la actividad: Trabajando por la autonomía económica de las mujeres. - Interdisciplinarias: *En articulación con área de nutrición. Fecha: 18 de septiembre 2024. Bloque temático: Vínculos y relaciones interpersonales. Subtema: Manual de convivencia. Nombre de la actividad: Hagamos un pacto por la convivencia.
Establecen articulaciones con las instituciones públicas y privadas que, con su intervención, puedan aportar a la restitución de los derechos de las mujeres y su sistema familiar acogido en Casa Refugio (vinculación a servicios sociales, aseguramiento al sistema de salud, empleabilidad, emprendimiento, entre otros).	CUMPLE	Registros de atención debidamente diligenciados, verificados en expedientes físicos de las mujeres y de manera aleatoria en archivo digital (One drive habilitado por la contingencia del Simisional), durante la visita realizada el 01 de octubre de 2024, para apoyo a la supervisión del área.	Durante el período se verificó que el área realizó articulaciones con: Registraduría Auxiliar de Los Mártires. Registraduría Nacional. Secretaría Distrital de Planeación. Migración Colombia. Consultores Barriano. Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON. ICBF- Operador Amor por Colombia.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: PAMVV-FO-42
	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIAS	Versión: 1
	INFORME DE ACCIONES DE SUPERVISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO	Fecha de Emisión: 23/05/2022
		Página 15 de 34

			<p>Así mismo, se llevaron a cabo gestiones con HQ Home, DIAN, Bancolombia, Efecty.</p>
<p>Realizan asesorías y/o acompañamiento a las mujeres acogidas buscando oportunidades para fortalecer su autonomía económica, considerando las líneas de acción establecidas por la Secretaría Distrital de la Mujer en sus documentos técnicos.</p>	CUMPLE	<p>- Registros de atención debidamente diligenciados, verificados en expedientes físicos de las mujeres y de manera aleatoria en archivo digital (One drive habilitado por la contingencia del Simisional), durante la visita realizada el 01 de octubre de 2024, para apoyo a la supervisión del área.</p> <p>- Informe técnico de septiembre de 2024 con los insumos del área de trabajo social.</p>	<p>Durante el período de gestión se verificó que el área acompañó e hizo seguimiento en temas relacionados con la autonomía económica, de la siguiente manera:</p> <p>*Fortalecimiento de perfil ocupacional: Se acompañó el fortalecimiento del perfil ocupacional de tres (3) mujeres acogidas, a quienes se asesoró en actividades como identificación de perfil, clarificación de expectativas, elaboración de hoja de vida y consecución de soportes laborales.</p> <p>*Postulación a vacantes: Dos (2)</p> <p>*Acompañamiento a proceso de selección: Tres (3)</p> <p>*Acompañamiento para vinculación laboral: Tres (3)</p> <p>*Seguimiento a vinculación laboral activa de: Cinco (5) mujeres acogidas.</p> <p>Total, de mujeres con vinculación laboral: Cinco (5), de las cuales tres (3) contaban con vinculación formal y dos (2) informal.</p>
<p>Brindan apoyo en la elaboración del Informe de Egreso con información del área, detallando aspectos del plan de atención, avances, logros, dificultades, entre otros aspectos principales del proceso de atención brindado a las mujeres y sus personas a cargo.</p>	CUMPLE	<p>Informes de egreso debidamente diligenciados, verificados en el expediente físico de las mujeres, durante la visita realizada el 01 de septiembre de 2024, para apoyo a la supervisión del área.</p>	<p>Se verificó la elaboración de ocho (8) informes de egreso, con el respectivo reporte del área.</p>
<p>La caracterización general de las personas acogidas y egresadas es sistematizada de acuerdo con el formato establecido por la Secretaría Distrital de la Mujer.</p>	CUMPLE	<p>Registros de caracterización en los formatos establecidos, verificados In-situ en expedientes físicos de las mujeres y de manera aleatoria en archivo digital (One drive habilitado por la contingencia del Simisional), durante la visita realizada el 01 de octubre de 2024, para apoyo a la supervisión del área.</p>	<p>Se verificó que se encontraban diligenciados los formatos de caracterización, en los expedientes físicos verificados en la visita de supervisión</p>
<p>Realizan el seguimiento a que tienen derecho las mujeres egresadas de conformidad con los lineamientos de tiempo establecidos, el cual se podrá llevar a cabo a través de llamadas telefónicas, visitas domiciliarias y/o</p>	CUMPLE	<p>- Registros de seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el expediente físico de cada mujer, durante la visita realizada el 01 de octubre de 2024,</p>	<p>En visita de supervisión, se verificó la realización de un (1) seguimiento de las 24 horas, y tres (3) seguimientos de seis meses</p>

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER		Código: PAMVV-FO-42
	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIAS		Versión: 1
	INFORME DE ACCIONES DE SUPERVISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO		Fecha de Emisión: 23/05/2022
			Página 16 de 34

encuentros establecidos previamente y registrar la información correspondiente en la matriz de seguimientos posegreso.		para apoyo a la supervisión del área.	después del egreso de la Casa Refugio.
Diligencian los instrumentos de recolección de información propios del área, para consolidar información sobre el perfil de las mujeres y de su sistema familiar e identificar necesidades y particularidades del caso que, deban incluirse en las estrategias de acompañamiento integral del área.	CUMPLE	<p>- Botón de “Actualización de datos” en el Sistema de Información Misional y reporte de caracterización arrojado por el mismo sistema. (*Por la contingencia del Simisional, se verificó de manera aleatoria el archivo digital de los formatos diligenciados establecidos por la SDMujer)</p> <p>- Registros de atención debidamente diligenciados, verificados en el expediente físico y de manera aleatoria en archivo digital (One drive habilitado por la contingencia del Simisional), durante la visita realizada el 01 de octubre de 2024, para apoyo a la supervisión del área.</p>	Se verificó la aplicación de instrumentos de recolección de información propios del área, como genograma y ecomapa anexos a cada valoración sociofamiliar, encontrando la elaboración de seis (6) de estos instrumentos para el período.
Elaboran y presentan oportunamente informes técnicos parciales y consolidados del área según lo requerido por la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer	CUMPLE	Formato “Informe Técnico y Administrativo Mensual Estrategia Casas Refugio” diligenciado por el área frente a su respectivo reporte y ajustado de acuerdo con las recomendaciones hechas durante la retroalimentación.	Se confirmó el envío de forma puntual del reporte respectivo del área en el formato “Informe Técnico y Administrativo Mensual Estrategia Casas Refugio”.
Asistencia a las reuniones o actividades de fortalecimiento convocadas por las Coordinadoras de la Casa Refugio para realizar estudios de casos, programación de actividades o fortalecimiento de capacidades.	CUMPLE	Formato “Evidencia de reunión y listados de asistencia” a los espacios en los que participan las profesionales, debidamente verificados durante la visita realizada el 01 de octubre de 2024, para apoyo a la supervisión del área.	Durante el mes de septiembre las profesionales del área asistieron a las reuniones programadas por la Coordinadora técnica de la Casa Refugio los días 10 y 24 de septiembre de 2024.
Asistencia a las reuniones de capacitación convocadas por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres de la Secretaría Distrital de la Mujer, que podrán realizarse presencial o virtualmente.	CUMPLE	Formato “Evidencia de reunión y listados de asistencia” a los espacios en los que participan las profesionales, debidamente verificados durante la visita realizada el 01 de octubre de 2024, para apoyo a la supervisión del área.	Para el período el área participó en: * Reunión virtual sobre elaboración de informes del proceso de atención, el 19 de septiembre.
Registan y actualizan la información en la caracterización general de las personas acogidas y egresadas y en el Sistema de Información Misional de la Secretaría Distrital de la Mujer, incorporando oportunamente lo correspondiente al área desde el ingreso de la ciudadanas, durante su permanencia, en el momento del egreso y a lo largo del proceso de seguimiento, atendiendo los lineamientos y requerimientos de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	<p>- Valoraciones y planes de acción individuales diligenciados en los formatos establecidos y verificados en expedientes físicos, durante la visita realizada el 01 de octubre de 2024, para apoyo a la supervisión del área.</p> <p>- Registros de atención debidamente diligenciados, verificados en expedientes físicos de las mujeres, durante la visita realizada el 01 de octubre de 2024, para apoyo a la supervisión del área.</p>	En el mes de ejecución se verificaron: seis (6) valoraciones sociofamiliares y planes de acción; ochenta (80) registros efectuados por el área en el marco de los procesos de atención, cuatro (4) seguimientos posegreso y tres (3) encuentros de diálogo psicosocial.
Apoyan en la proyección de comunicaciones de cierre del proceso de atención para dirigir a las entidades competentes en los formatos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Comunicaciones de cierre del proceso de atención enviadas a través del correo electrónico de la Casa Refugio.	Las profesionales del área aportaron información de los procesos de atención de las mujeres cuando ha sido solicitado por la Coordinación Técnica, que

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER		Código: PAMVV-FO-42
	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIAS		Versión: 1
	INFORME DE ACCIONES DE SUPERVISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO		Fecha de Emisión: 23/05/2022
			Página 17 de 34

			contribuye como insumo para las Comunicaciones de cierre.
Apoyan desde su área la elaboración de informes de los procesos de atención de las mujeres acogidas, así como, informes técnicos de la prestación del servicio, según lo requerido por la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer, la supervisora y/o el apoyo a la supervisión.	CUMPLE	<ul style="list-style-type: none"> - Formato “Informe Técnico y Administrativo Mensual Estrategia Casas Refugio” diligenciado por el área frente a su respectivo reporte y ajustado de acuerdo con las recomendaciones hechas durante la retroalimentación. - Formato de informes de los procesos de atención de las ciudadanas, diligenciados con los aportes respectivos del área. 	Se confirmó el envío de forma puntual del reporte respectivo del área en el formato “Informe Técnico y Administrativo Mensual Estrategia Casas Refugio”. Además, las profesionales apoyaron proyectando insumos para la elaboración de informe de atención de la ciudadana D.J.D.L.
Apoyan a la Coordinadora Técnica y Administrativa en las respuestas a los requerimientos y solicitudes de los organismos de control, entidades del sector público, privado y ciudadanía en general y de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con los términos y condiciones dados por la entidad.	NO APLICA	No aplica	En el periodo reportado, no se requirió apoyo en la proyección de insumos para respuestas a requerimientos y/o solicitudes de entidades, organismos de control y/o ciudadanía en general.
Apoyan a la Coordinadora Técnica la gestión oportuna de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias depositados por las personas acogidas en el Buzón de Sugerencias ubicado en la Casa Refugio, conforme al procedimiento de Gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias de la Ciudadanía de la Secretaría Distrital de la Mujer y la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía.	CUMPLE	Formato “Registro de apertura diaria de buzón de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS)”, diligenciados.	Las profesionales apoyaron la revisión del buzón de sugerencias, diligenciando el formato establecido.
Apoyan en la organización de la documentación generada en el proceso de atención integral dirigido a las mujeres y sus sistemas familiares y su archivo, de acuerdo con los lineamientos técnicos de Gestión Documental establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Documentación generada por el área en el proceso de atención de las ciudadanas, organizada y verificada durante la visita realizada el 01 de octubre de 2024, para apoyo a la supervisión del área.	Las profesionales apoyaron la organización documental de la atención brindada durante el proceso de acogida, egreso y seguimiento pos egreso de las mujeres y sus sistemas familiares
Disponen la información, documentación, entre otros elementos o recursos necesarios para atender las visitas de supervisión y/o reuniones convocadas por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Evidencia de la visita realizada el 01 de octubre de 2024, para apoyo a la supervisión del área.	Las profesionales acompañaron la visita de supervisión programada en el mes, brindando la documentación solicitada para su revisión.
Apoyan en otras actividades acordes con el objeto de su vinculación organizadas por la Coordinadora técnica.	CUMPLE	Cronograma de turnos diligenciado por el operador.	Se verificó que la prestación del servicio en el área de trabajo social se da, de manera continua y sin interrupción durante el período de ejecución.

OBSERVACIONES GENERALES:

Desde el apoyo a la supervisión se destaca el trabajo realizado por el área frente al fortalecimiento de la autonomía económica para las mujeres, en el marco del cual han realizado acompañamientos para el fortalecimiento del perfil ocupacional, postulación a diferentes vacantes laborales, acompañamientos a procesos de selección (logrando la vinculación laboral de dos (2) ciudadanas), así como seguimiento permanente a las mujeres que cuentan con vinculación laboral activa. Igualmente, se destaca el refuerzo permanente sobre temas de convivencia y adaptación al proceso en Casa Refugio, y las gestiones para obtener los documentos de identidad de las ciudadanas y su sistema familiar, con el fin de activar acceso a servicios y rutas de atención integral.

Asimismo, desde el ejercicio de apoyo técnico y apoyo a la supervisión, se pudo validar el cumplimiento en la entrega de los instrumentos diseñados para la sistematización de la información a cargo del área. Además, de verificar la participación del área en las reuniones de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: PAMVV-FO-42
	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIAS	Versión: 1
	INFORME DE ACCIONES DE SUPERVISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO	Fecha de Emisión: 23/05/2022
		Página 18 de 34

equipo y de estudios de casos, en las que se socializaron los avances y los retos identificados en los procesos de atención con las mujeres y, se llegaron a acuerdos, sobre la dinámica de operación de la Casa Refugio. Por último, la principal recomendación al área es que se mantenga la intervención con todas las mujeres acogidas y se haga el registro permanente de las acciones, para que se pueda reflejar el acompañamiento por parte del área a sus procesos, en este sentido, se dejó el compromiso para los próximos meses de registrar para todas las mujeres acogidas, incluyendo los nuevos ingresos, el consolidado mensual de la participación de las ciudadanas en los encuentros colectivos.

3.6. AREA DE PEDAGOGÍA			
ACCIONES DEL AREA	AVANCE DEL PERIODO		
	CUMPLIMIENTO	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	OBSERVACIONES
Realizan valoración del nivel educativo, formativo y de capacitación tanto de las mujeres como de sus hijas e hijos si los tuvieron inicial durante los primeros 5 días de acogida. Determinando las necesidades, proyecciones, habilidades personales y perfil educativo, se formulará el Plan de Acción Individual para cada integrante del sistema familiar.	CUMPLE	Valoraciones diligenciadas, verificadas en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 27 de septiembre de 2024.	Durante el mes de septiembre de 2024, se verificó que las profesionales del área de pedagogía de la Casa Refugio llevan a cabo los procesos de valoración inicial y formulación de los planes de intervención individual, para cada una de las mujeres que ingresan, así como para sus personas a cargo, en los formatos establecidos para su realización. En este sentido, para el periodo reportado, se realizaron un total de trece (13) valoraciones iniciales, las cuales contaban con el debido plan de intervención familiar formulado.
Orientan, promueven, acompañan y/o apoyan procesos educativos, formativos o de capacitación de las mujeres y su sistema familiar que favorezcan su inclusión social y laboral según corresponda.	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 30 de agosto de 2024 Listados de asistencia, correspondientes a los refuerzos escolares y acompañamientos pedagógicos verificados In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 27 de septiembre de 2024	En el marco del acompañamiento y promoción de educativos, formativos o de capacitación de las mujeres y su sistema familiar se encontró que, desde el área, se realizó la vinculación de las ciudadanas, quienes fueron inscritas a cursos virtuales, ofertadas por la Secretaría Distrital de la Mujer y el SENA.
Diseñan y/o acompañan espacios de refuerzo escolar que promuevan el fortalecimiento de habilidades y procesos cognitivos básicos según el nivel educativo de cada persona acogida. Favorecen espacios de acompañamiento pedagógico que permitan la vinculación y continuidad escolar de las mujeres, niños, niñas y	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 27 de	Se verificó que se realizaron durante el mes un total de doce (12) espacios para el refuerzo escolar con mujeres y niñas y niños; y se realizaron doce (12) espacios de acompañamientos en la elaboración de actividades escolares, formativas y de capacitación, así como en el desarrollo de actividades virtuales.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER		Código: PAMVV-FO-42
	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIAS		Versión: 1
	INFORME DE ACCIONES DE SUPERVISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO		Fecha de Emisión: 23/05/2022
			Página 19 de 34

adolescentes acogidos en la casa refugio, proporcionando los recursos tecnológicos como computadores, televisor, video beam e internet y elementos de papelería, los cuales se encuentran disponibles en la casa refugio, necesarios para desarrollar las guías enviadas por las instituciones educativas según corresponda.		septiembre de 2024 Listados de asistencia, correspondientes a los refuerzos escolares y acompañamientos pedagógicos verificados In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 27 de septiembre de 2024	
Coordinan con el sector educación e integración social y otras entidades públicas y privadas.	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 27 de septiembre de 2024.	Durante el ejercicio de visita de apoyo a la supervisión, se encontró que, desde el área de pedagogía, para el mes de septiembre, se adelantaron las gestiones y/o articulaciones en el sector público y privado, las cuales se encuentran consignadas en el acta correspondiente al espacio.
Proponen y desarrollan espacios formativos, creativos y lúdicos que favorezcan la recuperación personal y familiar de las mujeres y su sistema familiar.	CUMPLE	Listados de asistencia y descripción del espacio con los recursos utilizados, correspondientes a los espacios lúdicos creativos, verificación In-situ de los soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 27 de septiembre de 2024.	Durante el mes de agosto, hasta la fecha de apoyo a la supervisión, fue posible verificar que se llevaron a cabo un total de doce (12) espacios lúdico-creativos al interior de la Casa Refugio, orientados a la recuperación personal y familiar de la población acogida.
Realizan intervenciones individuales, familiares y colectivas, con enfoque de género, que promuevan la deconstrucción de roles, estereotipos de género que perpetúan los ciclos de violencias contra las mujeres, así como, el reconocimiento y ejercicio de su derecho a una vida libre de violencias. Realizar intervenciones individuales, familiares y colectivas, con enfoque de género, que promuevan la deconstrucción de roles, estereotipos de género que perpetúan los ciclos de violencias contra las mujeres, así como, el reconocimiento y ejercicio de su derecho a una vida libre de violencias.	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 27 de septiembre de 2024.	Desde la supervisión se evidenció que, desde el área de pedagogía, las tres profesionales vinculadas a la Casa Refugio, realizan intervenciones individuales y familiares, las cuales son enfocadas en procesos coeducativos para una vida libre de violencias; desde un enfoque metodológico de procesos educativos y formativos.
Realizar intervenciones individuales, familiares y colectivas dirigidas a la recuperación del vínculo relacional entre las mujeres y sus personas a cargo, desde una perspectiva de crianza positiva y respetuosa, que promueva la mitigación del uso de la violencia al interior de los sistemas familiares.	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 27 de septiembre de 2024.	Durante la visita de apoyo a la supervisión y mediante verificación InSitu de los expedientes de las ciudadanas, se encontró que, para el periodo reportado, se acompañaron aproximadamente trece (13) sistemas familiares, a quienes se les brindaron herramientas enfocadas a la consolidación de hábitos y rutinas y el mejoramiento de pautas y prácticas de crianza. Lo que permite la recuperación familiar y el

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER		Código: PAMVV-FO-42
	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIAS		Versión: 1
	INFORME DE ACCIONES DE SUPERVISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO		Fecha de Emisión: 23/05/2022
			Página 20 de 34

			fortalecimiento del vínculo materno-filial desde una perspectiva del no uso de la violencia.
Asisten a las reuniones programadas por la Coordinadora Técnica de la Casa Refugio, cuyo objetivo es realizar estudio de historia de vida de las mujeres y su sistema familiar, la programación semanal y proyectar acciones de acompañamiento psicosocial por sistema familiar.	CUMPLE	Actas de reunión y listados de asistencia a los espacios en los que participan las profesionales, debidamente verificados In-situ, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 27 de septiembre de 2024	Se verificó que las profesionales del área participaron en las reuniones de equipo convocadas por la coordinadora técnica de la Casa Refugio. Las actas y listados de asistencia fueron verificados mediante revisión In Situ, reposan en el archivo físico de la Casa Refugio.
Proyectan las respuestas a los requerimientos y solicitudes de los organismos de control, entidades del sector público, privado y ciudadanía en general y de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo a los términos y condiciones necesarias, con el fin de facilitar investigaciones, estudios y/o dar a conocer temas de competencia de su área Casa Refugio.	CUMPLE	No aplica.	Desde el área se reporta que no fue necesario el desarrollo de esta obligación durante el periodo reportado.
Asisten a los talleres y/o actividades convocadas directamente por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres de la Secretaría Distrital de la Mujer, que tengan como propósito fundamental, fortalecer su quehacer en Casa Refugio.	CUMPLE	Acta y listado de asistencia.	Las profesionales asistieron a espacio convocado por la referente técnica de la SDMujer en espacio de mesa técnica con la Secretaría de Educación Distrital
Elaboran el Informe de Egreso respectivo del área detallando el proceso realizado, avances, logros alcanzados y dificultades durante el tiempo de permanencia, además de los compromisos para desarrollar por seis (6) meses de seguimiento contados a partir del egreso de Casa Refugio. Adicional, asesoran a las mujeres sobre la vinculación y permanencia educativa, en el proceso de preparación para su egreso.	CUMPLE	Informes de egreso y seguimientos correspondientes a la preparación del egreso, debidamente diligenciados, verificados en el archivo digital. Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 27 de septiembre de 2024.	Se realizó verificación en la que para el periodo reportado se realizaron las debidas acciones de acompañamiento a los egresos, para los cuales el área elaboró los respectivos informes de egreso y los seguimientos correspondientes a la intervención individual de preparación para el egreso y socialización de oferta distrital en rutas educativas. Mediante la verificación se encontró: Informe de egreso con los avances y logros alcanzados por la ciudadana y el área en el tiempo de permanencia.
Coordinan y realizan seguimiento a las acciones de acompañamiento pedagógico a las mujeres y a su sistema familiar desarrollado por las auxiliares de pedagogía. Adicional, realizan reuniones con el objetivo de evaluar y retroalimentar el proceso individual y colectivo de las mujeres y su sistema familiar.	CUMPLE	Acta y listado de asistencia.	Se verificó que durante el mes de septiembre las pedagogas realizaron reunión, encontrando que el acta y listado de asistencia de cada uno de los espacios reposa en el archivo virtual de la Casa Refugio
OBSERVACIONES GENERALES: Se destaca el alto nivel de profesionalismo, organización y calidad técnica en el trabajo desarrollado por las tres profesionales del área de pedagogía de la Casa Refugio "Policarpa". Su labor refleja un firme compromiso con el seguimiento riguroso de las instrucciones y lineamientos técnicos proporcionados por la referente del área, así como por el equipo técnico de la Secretaría Distrital de la Mujer. Este enfoque ha garantizado resultados excepcionales en su gestión, por lo que se exhorta a mantener el excelente nivel de calidad demostrado en los siguientes meses de ejecución del contrato.			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: PAMVV-FO-42
	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIAS	Versión: 1
	INFORME DE ACCIONES DE SUPERVISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO	Fecha de Emisión: 23/05/2022
		Página 21 de 34

3.7. AREA JURÍDICA

ACCIONES DEL AREA	AVANCE DEL PERIODO		
	CUMPLIMIENTO	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	OBSERVACIONES
Realizar la valoración socio jurídica inicial durante los primeros 5 días (calendario) de acogida en los formatos establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer a cada una de las mujeres cuando ingresan a la Casa Refugio a partir de la cual se formula el Plan de Acción Individual.	CUMPLE	Expedientes físicos de las ciudadanas acogidas verificados durante la visita de supervisión realizada durante el mes reportado.	De acuerdo con los ingresos reportados y la visita de supervisión que se llevó a cabo, se realizaron seis (6) valoraciones iniciales a partir de las cuales se estableció el plan de acción para cada una de las ciudadanas según sus necesidades.
Verificar la emisión de la Medida de Protección (provisional, definitiva) o el incidente de incumplimiento y el oficio de remisión de la autoridad competente con el lleno de los requisitos conforme a la Ley.	CUMPLE	Expedientes físicos de las ciudadanas acogidas verificados durante la visita de supervisión realizada durante el mes reportado.	De las seis (6) mujeres que ingresaron a la Casa Refugio durante el periodo a reportar, dos (2) cuentan con Medida de Protección Provisional y cuatro (4) con trámite de Incidente de Incumplimiento a la Medida de Protección.
Orientar, asesorar, acompañar y/o representar a las mujeres de la Casa Refugio desde el enfoque de género y demás enfoques establecidos en el Anexo Técnico, en temas jurídicos relativos a su proceso de restablecimiento de derechos ante las instancias administrativas y/o judiciales competentes para dictar Medidas de Protección en asuntos de violencias de género, o conexos con la Medida de Protección como víctima de violencias.	CUMPLE	Expedientes físicos de las ciudadanas acogidas verificados durante la visita de supervisión realizada durante el mes reportado.	Durante el periodo a reportar se realizaron: Proceso administrativo orientación: 5 Proceso administrativo asesoría: 6 Proceso administrativo representación: 6 Proceso administrativo acciones: 32
Realizar encuentros colectivos por área o interdisciplinarios dirigidos a la población acogida, de acuerdo con los Bloques temáticos y subtemas definidos por el equipo de apoyo técnico de la Secretaría Distrital de la Mujer, siguiendo las orientaciones técnicas para su realización.	CUMPLE	Acta y listado de asistencia, como soportes impresos, revisados durante la visita de supervisión realizada en el mes a reportar.	Se realizaron dos (2) encuentros colectivos durante el mes de septiembre. El primero de ellos, el 16 de septiembre, denominado "Mujeres defensoras de derecho" en encuadrado en el bloque temático violencias basadas en género. El segundo, el 23 de septiembre, denominado "Rompiendo el ciclo" encuadrado en el mismo bloque temático y fue interdisciplinario.
En los casos de mujeres, niñas, niños o y/o adolescentes víctimas de violencia sexual, articular con las áreas correspondientes y realizar seguimiento a las acciones de atención en salud física y mental conforme a lo establecido en la Resolución 459 de 2012 y los lineamientos técnicos de la Secretaría Distrital de la Mujer.	NO APLICA	N/A	Esta actividad no fue requerida en el periodo a reportar
Apoyar en articulación con el equipo interdisciplinario la activación de rutas de atención integrales (salud, protección, justicia) en los casos en que se identifique una situación de presunta amenaza o vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes que se encuentren acogidos en Casa Refugio.	NO APLICA	N/A	Esta actividad no fue requerida en el periodo a reportar.
Brindar orientación para la preparación y/o acompañamiento de las mujeres en diligencias de acceso a la justicia en articulación con el área de psicología.	NO APLICA	N/A	Esta actividad no fue requerida en el periodo a reportar.
Apoyar a la Coordinadora Técnica y	NO APLICA	N/A	Esta actividad no fue requerida en el periodo

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER		Código: PAMVV-FO-42
	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIAS		Versión: 1
	INFORME DE ACCIONES DE SUPERVISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO		Fecha de Emisión: 23/05/2022
			Página 22 de 34

Administrativa en las respuestas a los requerimientos y solicitudes de los organismos de control, entidades del sector público, privado y ciudadanía en general y de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con los términos y condiciones dados por la entidad.			a reportar.
Apoyar a la Coordinadora Técnica la gestión oportuna de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias depositados por las personas acogidas en el Buzón de Sugerencias ubicado en la Casa Refugio, conforme al procedimiento de Gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias de la Ciudadanía de la Secretaría Distrital de la Mujer y la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía.	NO APLICA	N/A	Esta actividad no fue requerida en el periodo a reportar.
Apoyar desde su área la elaboración de informes de los procesos de atención de las mujeres acogidas, así como, informes técnicos de la prestación del servicio, según lo requerido por la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer, la supervisora y/o el apoyo a la supervisión	CUMPLE	Informe técnico presentado para el mes de ejecución	El área presentó los informes técnicos requeridos en atención a lo solicitado por la Secretaría Distrital de la Mujer y también en la elaboración dos (2) informes de atención de las ciudadanas D.J.D.L y D.A.O
Diligenciar los instrumentos de recolección de información propios del área, para construir la caracterización respecto a las mujeres y sus sistemas familiares que permita realizar una lectura de necesidades y particularidades para la generación de nuevas estrategias de acompañamiento integral en la Casa Refugio	CUMPLE	Formatos en Excel	Como resultado de las actividades de apoyo a la supervisión del componente jurídico, se verificó que las profesionales diligenciaron los instrumentos de recolección de información correspondientes.
Registrar y mantener actualizada la información en la caracterización general de las personas acogidas y egresadas y en el Sistema de Información Misional de la Secretaría Distrital de la Mujer, incorporando oportunamente lo correspondiente al área desde el ingreso de las ciudadanas, durante su permanencia, en el momento del egreso y a lo largo del proceso de seguimiento, atendiendo los lineamientos y requerimientos de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Expedientes físicos de las ciudadanas acogidas verificados durante la visita de supervisión realizada durante el mes reportado.	Teniendo en cuenta que, aún se mantiene la contingencia para el acceso y registro de información en SIMISIONAL 2.0 desde la Estrategia de Casas Refugio, se procedió a revisar los expedientes físicos de cada una de las ciudadanas y también el archivo digital que se encuentra cargado en One Drive.
Asistir a las reuniones o actividades de fortalecimiento convocadas por las Coordinadoras de la Casa Refugio para realizar estudios de casos, programación de actividades o fortalecimiento de capacidades.	CUMPLE	Actas de las reuniones con su respectivo listado de asistencia.	Durante el periodo a reportar, las profesionales del área participaron los días 10 y 24 de septiembre en dos (2) reuniones de equipo y dos (2) estudios de caso. Las actas del día 24 de septiembre para el momento de la supervisión aún no se encontraban elaboradas, por tanto, se realizó la observación para ser tenida en cuenta en los siguientes informes.
Asistir a las reuniones de capacitación convocadas por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres de la Secretaría Distrital de la Mujer, que podrán realizarse presencial o virtualmente.	CUMPLE	Evidencia del fortalecimiento técnico: Acta Fortalecimiento Tecnico Septiembre.pdf	Durante el periodo a reportar las profesionales participaron en el espacio de fortalecimiento técnico convocado por la referente del área el día diecisiete (17) de septiembre de 2024
Apoyar la elaboración del Informe de	CUMPLE	Expedientes físicos de las	Se elaboraron por parte de las profesionales del

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER		Código: PAMVV-FO-42
	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIAS		Versión: 1
	INFORME DE ACCIONES DE SUPERVISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO		Fecha de Emisión: 23/05/2022
			Página 23 de 34

Egreso con información del área, detallando aspectos del plan de atención, avances, logros, dificultades, entre otros aspectos principales del proceso de atención brindado a las mujeres y sus personas a cargo.		ciudadanas acogidas verificados durante la visita de supervisión realizada durante el mes reportado.	área seis (6) informes de egreso.
Apoyar en la proyección de comunicaciones de cierre del proceso de atención para dirigir a las entidades competentes, en los formatos establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Expedientes físicos de las ciudadanas acogidas verificados durante la visita de supervisión realizada durante el mes reportado.	Desde el área, no se apoyó en la proyección de comunicaciones de cierre, toda vez que fueron llevadas a cabo por la Coordinación Técnica.
Realizar el seguimiento a que tienen derecho las mujeres egresadas de conformidad con los lineamientos de tiempo establecidos, el cual se podrá llevar a cabo a través de llamadas telefónicas, visitas domiciliarias y/o encuentros establecidos previamente y registrar la información correspondiente en la matriz de seguimientos posegreso.	CUMPLE	Expedientes físicos de las ciudadanas acogidas verificados durante la visita de supervisión realizada durante el mes reportado.	Durante el periodo a reportar, por parte del área, se adelantaron diez (10) seguimientos posegreso a través de llamadas telefónicas.
Apoyar la organización de la documentación generada en el proceso de atención integral dirigido a las mujeres y sus sistemas familiares y su archivo, de acuerdo con los lineamientos técnicos de Gestión Documental establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Expedientes físicos de las ciudadanas acogidas verificados durante la visita de supervisión realizada durante el mes reportado.	Durante la visita de supervisión realizada se verificó que la documentación que reposa en los expedientes de cada una de las ciudadanas ha sido organizada de acuerdo con los lineamientos de Gestión Documental determinados por la Entidad.
Disponer la información, documentación, entre otros elementos o recursos necesarios para atender las visitas de supervisión y/o reuniones convocadas por la Secretaría Distrital de la Mujer	CUMPLE	Acta de supervisión del 25 de septiembre de 2024. SoporteSupervisionPolicarpaSeptiembre.pdf	Durante el mes de septiembre, se realizó una (1) visita de supervisión a la Casa Refugio que fue atendida en debida forma por las profesionales del área.
Desempeñar las demás actividades acordes con el objeto de su vinculación	NO APLICA	N/A	Durante el mes a reportar no se requirió esta actividad.

OBSERVACIONES GENERALES: Durante el período supervisado, se observó en términos generales el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales vinculadas al área jurídica, sin embargo, se recomienda el diligenciamiento completo de la gestión en los formatos de acciones dentro del plan de acción. Así mismo, se evidencia que, la valoración inicial se está llevando a cabo antes del encuadre, por tal motivo se realiza la respectiva retroalimentación para que se lleve a cabo en orden inverso como lo establece la guía modelo de atención.

3.8. Área de Orientación, gestión y seguimiento de servicios en Salud			
ACCIONES DEL AREA	AVANCE DEL PERIODO		
	CUMPLIMIENTO	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	OBSERVACIONES
Realizar la valoración inicial del estado de salud de la mujer y su sistema familiar durante los primeros 5 días (calendario) de acogida y la valoración de egreso, de acuerdo con el formato establecido por la Secretaría Distrital de la Mujer en el Sistema de Información Misional.	CUMPLE	Formatos de valoración de física y en el one drive Formatos de BDU report Evidencia de visita supervisión primeros auxilios mes septiembre de 2024 Link evidencia mes de septiembre de 2024 Gestión en Salud	Se revisaron los folios de ingresos de acuerdo con los lineamientos que corresponden a cuatro (4) ingresos de los cuales las valoraciones son completas de acuerdo con la valoración cefalocaudal diseñada por la Secretaria Distrital de la Mujer.
Diseñar el Plan de Acción para la mujer y su sistema familiar, en un tiempo no mayor a tres días calendario, formulando estrategias de intervención por ciclo vital, destinadas al mantenimiento de la	CUMPLE CON OBSERVACIONES	Formatos de plan de acción con las necesidades de acuerdo con el proceso de revisión de aseguramiento y acceso a servicios de salud.	Se revisaron cuatro (4) planes de acción familiares de los ingresos los cuales están detalladas las acciones, pero no por persona como se ha recomendado y se evidenció que los seguimientos de los planes de acción no se realizan en las fechas que corresponden.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER		Código: PAMVV-FO-42
	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIAS		Versión: 1
	INFORME DE ACCIONES DE SUPERVISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO		Fecha de Emisión: 23/05/2022
			Página 24 de 34

salud de manera preventiva respecto a salud sexual y reproductiva, crecimiento y desarrollo, vacunación, cuidado oral y afectaciones de salud que puedan presentarse durante el período de acogida.		<p>Evidencia de visita supervisión primeros auxilios mes septiembre de 2024</p> <p>Link evidencia mes de septiembre de 2024 Gestión en Salud</p>	
Articular con las profesionales del área de Trabajo Social la identificación de necesidades, gestiones y servicios en salud requeridos para promover la garantía del derecho de las mujeres y su sistema familiar al Sistema General de Seguridad Social en Salud	CUMPLE	<p>Evidencias de trabajo articulado en historias de vida</p> <p>Evidencia de visita supervisión primeros auxilios mes septiembre de 2024</p> <p>Link evidencia mes de septiembre de 2024 Gestión en Salud</p>	La profesional revisó los casos con barreras de acceso nuevamente se le explico los lineamientos para acceso a servicios dentro del SGSSS durante la atención brindada durante el proceso de acogida, de las mujeres y sus sistemas familiares.
Brindar apoyo y acompañamiento a las mujeres acogidas y sus sistemas familiares frente a la administración segura de medicamentos derivados de la atención en salud e indicados por el o la profesional en medicina exclusivamente, a través de una fórmula médica y siguiendo los lineamientos técnicos de la Secretaría Distrital de la Mujer para la administración segura de medicamentos en Casas Refugio.	CUMPLE	<p>Formatos de ficha de medicamentos</p> <p>Formatos de consentimientos informados</p>	Se revisaron los medicamentos y su almacenamiento. Se evidenció que se encuentran en cajón de seguridad de la gaveta de vidrio debidamente marcados. Se revisaron los registros de los medicamentos, y se evidenció fichas y consentimientos en orden se hace retroalimentación para completar observaciones y recordar que el registro se hace por mes, Se cuenta con un mueble para almacenamiento de medicamentos, el cual tienen custodia los medicamentos. Se reviso tablero de control de administración de medicamentos y es completo de acuerdo con los soportes.
Orientar y/o acompañar a las mujeres y su sistema familiar en los trámites relacionados con citas médicas, hospitalización, interconsultas, adquisición de medicamentos, entre otros.	CUMPLE CON OBSERVACIONES	<p>Formatos de avances de seguimientos en físico según la contingencia del one drive</p> <p>Evidencia de visita supervisión primeros auxilios mes septiembre de 2024</p> <p>Link evidencia mes de septiembre de 2024 Gestión en Salud</p>	Se revisaron todos los expedientes y se evidenció que algunas acciones no son registradas siguiendo las orientaciones de la Guía del modelo de atención, se evidenciaron confusiones en los registros de acciones y contenido de estas.
Diligenciar los instrumentos de recolección de información propios del área para construir la caracterización del área respecto a mujeres y su sistema familiar que permita leer necesidades y particularidades para la generación de estrategias de acompañamiento integral en la Casa Refugio	CUMPLE CON OBSERVACIONES	<p>Formatos de avances de seguimientos en físico según la contingencia del one drive</p> <p>Evidencia de visita supervisión primeros auxilios mes septiembre de 2024</p> <p>Link evidencia mes de septiembre de 2024 Gestión en Salud</p>	<p>Se revisaron todos los expedientes donde reposan los instrumentos de recolección de información propios del área para construir la caracterización del área respecto a mujeres y su sistema familiar se han diligenciado en algunos casos acorde a las orientaciones, pero se evidenció estos hallazgos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No se hace seguimiento al plan de acción 2. No se registran las acciones como corresponde 3. Descripción de las actividades cortas

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER		Código: PAMVV-FO-42
	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIAS		Versión: 1
	INFORME DE ACCIONES DE SUPERVISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO		Fecha de Emisión: 23/05/2022
			Página 25 de 34

Apoyar en articulación con el equipo interdisciplinar la activación de rutas de atención integrales, en los casos en que se identifique una situación de presunta amenaza o vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes que se encuentren acogidos en Casa Refugio	CUMPLE	<p>Actas de historia de vida y correos enviados según orientaciones técnicas</p> <p>Evidencia de visita supervisión primeros auxilios mes septiembre de 2024</p> <p>Link evidencia mes de septiembre de 2024 Gestión en Salud</p>	Se articuló caso de la menor con bajas pautas de auto cuidado y desnutrición.
En los casos de mujeres, niñas, niños o y/o adolescentes víctimas de violencia sexual, articular con las áreas correspondientes y realizar seguimiento a las acciones de atención en salud física y mental conforme a lo establecido en la Resolución 459 de 201226 y los lineamientos técnicos de la Secretaría Distrital de la Mujer.	NO APLICA	No aplica	Para el mes en curso acorde con la fecha de la supervisión no se han presentado eventos reportados como sospechosos dentro de la valoración de las ciudadanas al ingreso o permanencia.
Realizar encuentros colectivos por área o interdisciplinarios dirigidos a la población acogida, de acuerdo a los Bloques temáticos y subtemas definidos por el equipo de apoyo técnico de la Secretaría Distrital de la Mujer, siguiendo las orientaciones técnicas para su realización.	CUMPLE	<p>Fichas de planeación de bloques temáticos.</p> <p>Listados de asistencia de bloques temáticos.</p> <p>Evidencia de visita supervisión primeros auxilios mes septiembre de 2024</p> <p>Link evidencia mes de septiembre de 2024 Gestión en Salud</p>	<p>Se revisaron los encuentros colectivos por área e interdisciplinarios del mes así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejercicio del derecho a la salud sexual y reportado prevención del Cáncer cervicouterino VPH 09092024 asistentes 05 personas 2. Derecho a la salud jueves 19 de septiembre de 2024 3. Interdisciplinario con psicología se revisó lista de asistentes con un total de 06 asistentes <p>*Se revisó la ficha de planeación la cual es correcta, y el listado de asistencia con el reporte de asistentes</p>
Dar cumplimiento a los parámetros de manejo integral de residuos peligrosos establecido de acuerdo con las normas legales vigentes	CUMPLE	<p>Contenedor guardián con residuos</p> <p>Evidencia de visita supervisión primeros auxilios mes septiembre de 2024</p> <p>Link evidencia mes de septiembre de 2024 Gestión en Salud</p>	Se revisó guardián de elementos cortopunzantes y se identificó que está marcado con fecha de apertura 30 de agosto y se encuentra colgado con soporte metálico, En la oficina se cuenta con canecas de color negro y rojo de acuerdo con el plan de gestión de residuos sólidos peligrosos s.
Apoyar a la Coordinadora Técnica y Administrativa en las respuestas a los requerimientos y solicitudes de los organismos de control, entidades del sector público, privado y ciudadanía en general y de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con los términos y condiciones dados por la entidad	CUMPLE	<p>Actas y reporte de correos</p> <p>Evidencia de visita supervisión primeros auxilios mes septiembre de 2024</p> <p>Link evidencia mes de septiembre de 2024 Gestión en Salud</p>	Durante el mes de la supervisión de septiembre se evidenció que se requirió que el profesional apoyo en la elaboración de respuestas a los requerimientos y solicitudes de los organismos de control, entidades del sector público, privado y ciudadanía en general y de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con los términos y condiciones dados por la entidad para la ciudadana DV.
Apoyar a la Coordinadora Técnica la gestión oportuna de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias depositados por las personas acogidas en el Buzón de Sugerencias	NO APLICA	No aplica	Durante el mes de la supervisión de septiembre, se evidenció que la profesional no apoyó la realización de documentos para responder de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias depositados por las personas acogidas en el

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: PAMVV-FO-42
	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIAS	Versión: 1
	INFORME DE ACCIONES DE SUPERVISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO	Fecha de Emisión: 23/05/2022
		Página 26 de 34

ubicado en la Casa Refugio, conforme al procedimiento de Gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias de la Ciudadanía de la Secretaría Distrital de la Mujer y la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía			Buzón de Sugerencias ubicado en la Casa Refugio, conforme al procedimiento de Gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias de la Ciudadanía de la Secretaría Distrital de la Mujer y la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía
Registrar y mantener actualizada la información en la caracterización general de las personas acogidas y egresadas y en el Sistema de Información Misional de la Secretaría Distrital de la Mujer, incorporando oportunamente lo correspondiente al área desde el ingreso de las ciudadanas, durante su permanencia, en el momento del egreso y a lo largo del proceso de seguimiento, atendiendo los lineamientos y requerimientos de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Formatos de registros de forma física y en el one drive Evidencia de visita supervisión primeros auxilios mes septiembre de 2024 Link evidencia mes de septiembre de 2024 Gestión en Salud	Se revisó los instrumentos se revisaron en todos los expedientes de forma físico, pero no el drive dado que no está actualizado, se describen las acciones así: Acompañamiento medicamentos 15 Acompañamiento presencial citas 24 Solicitud de servicios virtual o presencial 10 Atención prioritaria en salud 6 Orientación 10 Cierre de plan de acción 4 Valoraciones 4 Total 73
Apoyar la proyección de comunicaciones de cierre del proceso de atención para dirigir a las entidades competentes en los formatos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	NO APLICA	No aplica	En septiembre no se requirió la proyección de comunicaciones de cierre del proceso de atención para dirigir a las entidades competentes en los formatos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.
Asistir a las reuniones o actividades de fortalecimiento convocadas por las Coordinadoras de la Casa Refugio para realizar estudios de casos, programación de actividades o fortalecimiento de capacidades.	CUMPLE	Formato de acta de reuniones Evidencia de visita supervisión primeros auxilios mes septiembre de 2024 Link evidencia mes de septiembre de 2024 Gestión en Salud	1. Reunión de equipo e historias de vida 10 de septiembre de 2024 (Se revisó acta y listado de asistencia)
Asistir a las reuniones de capacitación convocadas por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres de la Secretaría Distrital de la Mujer, que podrán realizarse presencial o virtualmente	CUMPLE	Formato de acta de reuniones Evidencia de visita supervisión primeros auxilios mes septiembre de 2024 Link evidencia mes de septiembre de 2024 Gestión en Salud	1. Reunión de área 09092024 presencial. 2. Reunión de informes técnicos 18092024 virtual
Apoyar la elaboración del Informe de Egreso con información del área, detallando aspectos del plan de atención, avances, logros, dificultades, entre otros aspectos principales del proceso de atención brindado a las mujeres y sus personas a cargo	CUMPLE	Informe de egreso Formato de valoración de egreso Evidencia de visita supervisión primeros auxilios mes septiembre de 2024 Link evidencia mes de	Se revisó cuatro (4) valoraciones y cierres de plan de acción donde se incluye el cierre de plan de acción de dos (2) menores de edad para un total de seis (6) valoraciones de egreso, se evidenció correcto diligenciamiento de retroalimentación, avances y logros, dificultades, compromisos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: PAMVV-FO-42
	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIAS	Versión: 1
	INFORME DE ACCIONES DE SUPERVISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO	Fecha de Emisión: 23/05/2022
		Página 27 de 34

		septiembre de 2024 Gestión en Salud	
Realizar el seguimiento a que tienen derecho las mujeres egresadas de conformidad con los lineamientos de tiempo establecidos, el cual se podrá llevar a cabo a través de llamadas telefónicas, visitas domiciliarias y/o encuentros establecidos previamente y registrar la información correspondiente en la matriz de seguimientos posegreso	CUMPLE	Formato de seguimiento post egreso Evidencia de visita supervisión primeros auxilios mes septiembre de 2024 Link evidencia mes de septiembre de 2024 Gestión en Salud	Se asignó seguimiento post egreso de las ciudadanas: Seguimiento del primer mes, en el cual no se obtuvo respuesta y quedó como no efectivo * Se revisó documento de seguimiento según formatos internos.
Gestionar con entidades públicas o privadas, actividades colectivas sobre promoción y prevención de la salud, crecimiento y desarrollo, salud sexual y reproductiva, vacunación y hábitos de vida saludable.	NO APLICA	No aplica	Durante el mes de la supervisión de septiembre no se requirió la gestión con entidades públicas o privadas, actividades colectivas sobre promoción y prevención de la salud, crecimiento y desarrollo, salud sexual y reproductiva, vacunación y hábitos de vida saludable.
Articular con la profesional del área de Nutrición el plan de acompañamiento a mujeres acogidas, en el suministro de fórmula láctea a menores de un (1) año, cuando se requiera	CUMPLE	Formatos de fichas de medicamentos Evidencia de visita supervisión primeros auxilios mes septiembre de 2024 Link evidencia mes de septiembre de 2024 Gestión en Salud	Se revisó insitu y se está acompañando el proceso de alimentación con complemento nutricional Pediasure (Se validó en ficha de medicamentos)
Apoyar desde su área la elaboración de informes de los procesos de atención de las mujeres acogidas, así como, informes técnicos de la prestación del servicio, según lo requerido por la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer, la supervisora y/o el apoyo a la supervisión.	NO APLICA	No aplica	No se requirió la elaboración de informes de procesos de atención de las mujeres acogidas, ni informes técnicos de la prestación del servicio.
Apoyar la organización de la documentación generada en el proceso de atención integral dirigido a las mujeres y sus sistemas familiares y su archivo, de acuerdo con los lineamientos técnicos de Gestión Documental establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer	CUMPLE	Carpetas de expedientes Evidencia de visita supervisión primeros auxilios mes septiembre de 2024 Link evidencia mes de septiembre de 2024 Gestión en Salud	Se informó que se tienen carpetas asignadas para entrega y organización en lo referente al área los expedientes no están todos tres (3) de forma no cronológica
Disponer la información, documentación, entre otros elementos o recursos necesarios para atender las visitas de supervisión y/o reuniones convocadas por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE CON OBSERVACIONES	Formatos de seguimiento One drive de seguimiento Evidencia de visita supervisión primeros auxilios mes septiembre de 2024 Link evidencia mes de	Se dispone de toda la información respectiva para la supervisión del mes de septiembre de 2024, y se evidenció que el drive no está actualizado.

		septiembre de 2024 Gestión en Salud	
Desempeñar las demás actividades acordes con el objeto de su vinculación	CUMPLE CON OBSERVACIONES	Equipos de acuerdo con el anexo técnico Evidencia de visita supervisión primeros auxilios mes septiembre de 2024 Link evidencia mes de septiembre de 2024 Gestión en Salud	Equipos biomédicos a la fecha disponibles. Se verificó: • Tensiómetro análogo con fecha de calibración 29/08/2023 no se ha realizado por lo cual no se puede tomar tensión arterial Equipos Antropométricos • Completos acordes al anexo técnico.

OBSERVACIONES GENERALES:

Se recomienda al operador seguir los lineamientos contractuales consignados en el anexo técnico y la guía técnica con el fin de prestar los servicios de acogida dentro de la oferta de calidad en lo referente a acciones a desarrollar por parte de las profesionales y registros.

3.9. AREA DE NUTRICIÓN Y DIETETICA			
ACCIONES DEL AREA	AVANCE DEL PERIODO		
	CUMPLIMIENTO	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	OBSERVACIONES
Realizar una (1) valoración nutricional inicial durante los primeros 5 días (calendario) de acogida, evaluando los datos generados en la anamnesis alimentaria, valoración antropométrica de la mujer y personas a su cargo; indagando antecedentes médicos, familiares, alimentarios, nutricionales y parámetros antropométricos: peso, talla, perímetro cefálico (niños y niñas menores de 2 años), perímetro braquial (6 a 60 meses de edad), circunferencia cintura (mayores de 18 años) a partir de estos datos clasificará nutricionalmente a la población acogida.	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares.	Durante el período de ejecución se desarrollaron once valoraciones de inicio correspondiente a seis mujeres, dos niños y una niña menores de cinco años, un niño de siete años y una adolescente.
Establecer un (1) plan alimentario inicial para las personas acogidas y un plan de acción familiar, fundamentándose en los resultados de la primera valoración y anamnesis alimentaria de la mujer y su sistema familiar.	CUMPLE CON OBSERVACIONES	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares.	De la misma manera en que se realizaron las valoraciones de inicio para cada una de las personas que ingresaron en septiembre, también se elaboraron los planes, sin embargo, se solicitó revisarlos, ya que no pueden estar orientados solo a la formulación del plan de alimentación, sino que deben considerarse otras actividades propias del área (promoción de buenos hábitos alimentarios, actividad física, reducción de peso, control de niveles de glicemia, etc.) y en concertación con la mujer.
Realizar mínimo una (1) valoración de seguimiento bimensual a cada grupo familiar (tiempo contado a partir de la fecha de valoración de inicio, que evalúe el proceso de atención nutricional, mantenimiento y/o recuperación del estado nutricional según la clasificación nutricional	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares.	En septiembre se ejecutaron seis valoraciones de permanencia, equivalente a tres mujeres, un niño y dos niñas menores de cinco años. Todos, a excepción de las niñas, se encontraron en clasificación normal o adecuada. Las menores de edad aún

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: PAMVV-FO-42
	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIAS	Versión: 1
	INFORME DE ACCIONES DE SUPERVISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO	Fecha de Emisión: 23/05/2022
		Página 29 de 34

establecida al ingreso, así como los seguimientos a las activaciones de ruta para el manejo de alteraciones nutricionales.			continúan con riesgo de desnutrición aguda, pero con tratamiento de recuperación nutricional.
Realizar una (1) valoración al egreso de cada grupo familiar, en donde se identifique el goce efectivo al derecho a la alimentación durante el tiempo de acogida en la Casa Refugio, de conformidad con el plan de acción establecido en la valoración inicial. Esta no se realizará siempre y cuando la persona cuente con una valoración nutricional reciente, es decir, de menos de quince (15) días calendario.	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares.	En el mes se realizaron nueve valoraciones de egreso, correspondiente a cuatro sistemas familiares.
Realizar un (1) seguimiento mensual a los planes de acción individuales de personas con estados de malnutrición como: gestantes o lactantes con delgadez, niños y niñas menores de cinco años en riesgo de desnutrición, desnutrición aguda moderada o severa y obesidad, mujeres adultas con obesidad y/o toda persona que lo requiera, según la valoración inicial u otra.	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares.	Se realizó seguimiento al plan de acción a una mujer lactante con delgadez y una niña en riesgo de desnutrición aguda. La ciudadana y la menor de edad aumentaron de peso, pero continuaron en la misma clasificación nutricional.
Activar la ruta para la detección y manejo del riesgo y desnutrición aguda moderada o severa en niños y niñas menores de cinco años, según la normatividad vigente a nivel distrital, nacional y el lineamiento técnico dispuesto en la Estrategia de Casas Refugio. Asimismo, dar a conocer las barreras de acceso al apoyo a la supervisión del área y diligenciar la matriz de casos mes a mes.	NO APLICA	Ninguno.	En septiembre no ingresaron nuevos casos de riesgo o desnutrición aguda para activación de ruta.
Realizar seguimiento alimentario diario a la mujer y sistema familiar, respecto a la tolerancia de los alimentos servidos, porciones y/o preparaciones, a través del proceso de observación en los diferentes tiempos de comida y la evaluación de características organolépticas.	CUMPLE	Formato de pruebas organolépticas y acta de apoyo a la supervisión. Acta apoyo supervisión nutrición CR Policarpa_25092024.pdf	La nutricionista de la Casa Refugio llevó a cabo un seguimiento a comedor en los diferentes tiempos de comida, pero también fue realizado por otras profesionales para garantizar el consumo de las preparaciones servidas, posibles intolerancias o alergias a determinados alimentos en las personas acogidas. El formato de pruebas organolépticas de septiembre se encontró adecuadamente diligenciado durante la visita, pero aún no se ha cambiado al nuevo. Este tuvo una actualización el 08/09/2024.
Realizar encuentros colectivos por área o interdisciplinarios dirigidos a la población acogida, de acuerdo a los Bloques temáticos y subtemas definidos por el equipo de apoyo técnico de la Secretaría Distrital de la Mujer, siguiendo las orientaciones técnicas para su realización. Registra dicha acción en el Sistema de Información Misional.	CUMPLE	Ficha técnica de encuentros colectivos y expedientes físicos de las mujeres.	En septiembre se realizaron dos talleres con las personas acogidas. El primero el 18/09/2024 junto al área de trabajo social, el cual se llamó: "Hagamos un pacto por la convivencia" y el segundo el 20/09/2024 denominado: "Alimentación y nutrición saludable en el curso de vida: "Minuta patrón de la Estrategia Casa Refugio"".
Implementar estrategias para la promoción de la práctica de la lactancia materna de forma exclusiva en niñas y	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares.	En el mes se llevaron a cabo cuatro intervenciones individuales sobre lactancia materna para diferentes

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER		Código: PAMVV-FO-42
	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIAS		Versión: 1
	INFORME DE ACCIONES DE SUPERVISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO		Fecha de Emisión: 23/05/2022
			Página 30 de 34

niños menores de seis meses de edad y complementaria desde los seis meses a los dos años o más, con el talento humano de la Casa Refugio y las mujeres gestantes o lactantes acogidas.			ciudadanas.
Determinar la dosis de suministro de fórmula láctea en niños y niñas menores de un año, coordinando con las profesionales del área de orientación y gestión de servicios en salud el plan para entregar el producto y acompañar a la mujer acogida en la preparación y consumo de este.	NO APLICA	Ninguno.	En septiembre no se solicitó la aprobación de compra y suministro de fórmulas lácteas a bebés o bebas acogidos en Casa Refugio.
Registrar en los formatos establecidos y en el Sistema de Información Misional las valoraciones, atenciones, intervenciones y seguimientos realizados a las mujeres y sus sistemas familiares, de acuerdo con los lineamientos establecidos para cada etapa del Modelo de Atención.	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares.	Se garantizó un adecuado diligenciamiento de los formatos físicos del Sistema Misional 2.0. Asimismo, la firma legible de las mujeres y profesionales en cada uno de estos.
Acordar con la Coordinadora Administrativa de la Casa Refugio las compras de los alimentos de acuerdo con la planeación dispuesta para ello y supervisar su estado y calidad de acuerdo con las normas legales vigentes	CUMPLE	Factura de compra, formato de recepción de materias primas, certificados higiénicos sanitarios de proveedores y evidencia apoyo a la supervisión. Acta apoyo supervisión nutrición CR Policarpa 25092024.pdf	La Casa Refugio contaba con una cantidad adecuada de materias primas para la preparación de los menús y el número de personas acogidas. El operador cuenta con los conceptos higiénico-sanitarios y carnés de manipulación actualizados de los proveedores “Súper Plaza” y “Carnes Cajicá”.
Dar cumplimiento, seguimiento, control y verificación a la minuta patrón y el ciclo de menú establecido, a través de la verificación diaria de los gramajes en porción servida. En caso de que se requiera atención diferencial, le corresponde a la nutricionista de la Casa Refugio las modificaciones a que haya lugar para la elaboración de los ciclos de menús o con enfoque diferencial, los cuales deben estar enmarcados en las recomendaciones de ingesta de energía y nutrientes de la población colombiana vigente.	CUMPLE	Evidencia de reuniones internas y externas, formato de verificación de gramajes y acta de apoyo a la supervisión. Acta apoyo supervisión nutrición CR Policarpa 25092024.pdf	La nutricionista realizó el 23/09/2024 un taller con las operarias de cocina sobre el “Uso de las tazas medidoras y revisión continúa de la minuta patrón”. En la visita de apoyo a la supervisión fue posible revisar el momento de servido y distribución del almuerzo, identificado algunas modificaciones alimentarias para las personas acogidas, de acuerdo con su estado nutricional o salud. Asimismo, un adecuado proceso de manipulación. En cuanto al formato de verificación de gramajes de septiembre se encontró diligenciado de manera correcta, pero se solicitó a la nutricionista de la Casa Refugio trabajar más en las cualificaciones acerca de los gramajes a servir en niños y niñas de los grupos de edad: 1 a 3 años y 4 a 6 años. Finalmente, en el mes no se recibieron solicitudes de autorización de cambios de menús.
Identificar y reportar de forma oportuna los casos de brotes de enfermedades transmitidas por alimentos (ETA). al apoyo a la supervisión del área de la Secretaría Distrital de la Mujer.	NO APLICA	Ninguno.	En septiembre no se identificaron o reportaron casos de brote sobre enfermedades transmitidas por alimentos.
Realizar una (1) capacitación mensual	CUMPLE	Formato de evidencia de	El 20/09/2024 se realizó el taller de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: PAMVV-FO-42
	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIAS	Versión: 1
	INFORME DE ACCIONES DE SUPERVISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO	Fecha de Emisión: 23/05/2022
		Página 31 de 34

sobre saneamiento básico y buenas prácticas de manufactura, para el personal manipulador de alimentos y aseo general.		reuniones internas y externas.	saneamiento básico y buenas prácticas sobre: "Clasificación de residuos sólidos" y "Limpieza y desinfección de equipos y utensilios", respectivamente.
Realizar seguimiento diario al plan de saneamiento, procesos de recibo y almacenamiento de alimentos y preparación según Resolución 2674 de 2013.	CUMPLE CON OBSERVACIONES	Plan de saneamiento básico, plan de buenas prácticas de manufactura, formatos del servicio de alimentos y saneamiento básico, certificados de lavado de tanque de agua potable y fumigación, actas de visita de la Secretaría Distrital de Salud y evidencia apoyo a la supervisión. Acta apoyo supervisión nutrición CR Policarpa_25092024.pdf	<p>Durante la visita de apoyo a la supervisión no se encontraron alimentos en mal estado físico o sobre madurados, pero se dio a conocer que un producto se vencería al siguiente día y faltaba por rotular dos productos en las neveras.</p> <p>También se solicitó de nuevo al operador no pegar los alimentos a la pared, sino mantener un marco perimetral.</p> <p>Se dieron a conocer otros requerimientos relacionados a esta actividad o a adecuaciones estructurales del servicio de alimentos o la Casa Refugio, los cuales se describen en el espacio de observaciones de este informe.</p> <p>Los formatos del servicio de alimentos: 1) recepción de materias primas, 2) verificación de proveedores, 3) control de temperaturas de equipos de almacenamiento en frío, y 4) registro de temperaturas de alimentos, se observaron diligenciados. Aunque sobre el segundo se sugirió no olvidar escribir la placa del carro que transporta los alimentos y del cuarto, registrar las preparaciones que se sirven en los refrigerios.</p> <p>En cuanto, a los de plan de saneamiento básico: 1) limpieza y desinfección, 2) evacuación de desechos, 3) control de hermeticidad, 4) inspección de presencia de plagas y 5) elementos en desuso, se identificaron sin tachones o enmendaduras, pero aún conservan ejemplos que se remitieron por correo al inicio del contrato, por lo tanto, se solicitó borrar y no deberán verse en octubre.</p> <p>El lavado del tanque de agua y la fumigación de la Casa Refugio se llevaron a cabo el 01/05/2024, por lo tanto, aún siguen vigentes.</p> <p>Finalmente, el operador solicitó una nueva visita a la Secretaría Distrital de Salud para renovar el concepto sanitario con fecha del 16/08/2024 y número inscripción: SB00052042. Es importante resaltar que la Casa cuenta con un certificado "Favorable con requerimientos" del servicio de alimentos con fecha del 10/11/2023.</p>
Asistir a las reuniones o actividades de fortalecimiento convocadas por las Coordinadoras de la Casa Refugio para	CUMPLE	Evidencia de reuniones internas y externas.	La nutricionista asistió a las reuniones del 10 y 24 de septiembre, correspondiente a reuniones de equipo y

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: PAMVV-FO-42
	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIAS	Versión: 1
	INFORME DE ACCIONES DE SUPERVISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO	Fecha de Emisión: 23/05/2022
		Página 32 de 34

realizar estudios de casos, programación de actividades o fortalecimiento de capacidades.			estudios de caso.
Asistir a las reuniones o actividades de capacitación convocadas por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres de la Secretaría Distrital de la Mujer, las cuales podrán realizarse de manera presencial y/o virtual.	CUMPLE	<p>Actas de apoyo a la supervisión y fortalecimiento técnico.</p> <p>Acta fortalecimiento técnico área nutrición 17092024.pdf</p> <p>Acta apoyo supervisión nutrición CR Policarpa 25092024.pdf</p>	La profesional en nutrición participó de la reunión de fortalecimiento técnico y apoyo a la supervisión el 17/09/2024 y 25/09/2024, respectivamente.
Apoyar la proyección de comunicaciones de cierre del proceso de atención para dirigir a las entidades competentes en los formatos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	NO APLICA	Ninguno.	En septiembre no se requirió de esta actividad por parte de la nutricionista.
Apoyar la elaboración del Informe de Egreso con información del área, detallando aspectos del plan de atención, avances, logros, dificultades, entre otros aspectos principales del proceso de atención brindado a las mujeres y sus personas a cargo.	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares.	Se revisaron los informes de egreso de ocho sistemas familiares que salieron de la Estrategia durante septiembre.
Apoyar el seguimiento a que tienen derecho las mujeres egresadas de conformidad con los lineamientos de tiempo establecidos, el cual se podrá llevar a cabo a través de llamadas telefónicas, visitas domiciliarias y/o encuentros acordados previamente y registrar la información correspondiente en el Sistema de Información Misional y la matriz de seguimientos posegreso.	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares.	La nutricionista dio seguimiento al egreso el 06/09/2024 a una ciudadana que salió de la Estrategia en junio.
Apoyar desde su área la elaboración de informes de los procesos de atención de las mujeres acogidas, así como, informes técnicos de la prestación del servicio, según lo requerido por la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer, la supervisora y/o el apoyo a la supervisión.	CUMPLE	Informe de atención y expedientes físicos de la mujer y su sistema familiar.	En septiembre se elaboró un informe del proceso de atención de una ciudadana por solicitud de la Secretaría Distrital de la Mujer, el cual se envió el 05/09/2024 para revisión.
Apoyar a la Coordinadora Técnica y Administrativa en las respuestas a los requerimientos y solicitudes de los organismos de control, entidades del sector público, privado y ciudadanía en general y de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con los términos y condiciones dados por la entidad.	NO APLICA	Ninguno.	En septiembre no se requirió de esta actividad por parte de la nutricionista.
Apoyar a la Coordinadora Técnica la gestión oportuna de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias depositados por las personas acogidas en el Buzón de Sugerencias ubicado en la Casa Refugio, conforme al procedimiento de Gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias de la Ciudadanía de la Secretaría Distrital de	NO APLICA	Ninguno.	En septiembre no se requirió de esta actividad por parte de la nutricionista.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: PAMVV-FO-42
	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIAS	Versión: 1
	INFORME DE ACCIONES DE SUPERVISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO	Fecha de Emisión: 23/05/2022
		Página 33 de 34

la Mujer y la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía.			
Apoyar la organización de la documentación generada en el proceso de atención integral dirigido a las mujeres y sus sistemas familiares y su archivo, de acuerdo con los lineamientos técnicos de Gestión Documental establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares.	Los expedientes físicos de los sistemas familiares acogidos se encontraron organizados y en buen estado de acuerdo con los lineamientos técnicos en Gestión Documental de la Secretaría de la Mujer.
Disponer la información, documentación, entre otros elementos o recursos necesarios para atender las visitas de supervisión y/o reuniones convocadas por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares y documentos correspondientes al plan de saneamiento básico y servicio de alimentos.	La documentación correspondiente al área de nutrición estuvo disponible en la visita de apoyo a la supervisión.
Desempeñar las demás funciones inherentes al objeto de su vinculación.	CUMPLE	Cronograma de turnos.	La nutricionista estuvo a cargo de la Casa Refugio un día del fin de semana atendiendo a diferentes actividades y necesidades reportadas por las personas acogidas.

OBSERVACIONES GENERALES: las siguientes observaciones se dieron a conocer al operador en la reunión de apoyo a la supervisión y se establecieron compromisos al respecto:

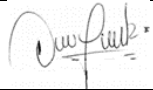
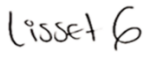
- Almacenar el pan en envases o tarros de plástico debido a que las bolsas se rompen continuamente.
- Reubicar los elementos de aseo de la cocina en el shut, codificar con colores los que hacen falta, colgar y no combinar.
- Comprar un mayor número de cucharas y pocillos de plástico para niños y niñas y una refractaria para el horno nuevo.
- Adecuar una pequeña área ubicada debajo del lavaplatos, ya que se abrió. Asimismo, adherir adecuadamente al techo la lámpara de la bodega de alimentos.
- Pegar uno de los angeos en la reja que separa la bodega de alimentos del área de preparación.
- Señalar que se almacenan residuos biosanitarios (color rojo) en el shut y debe reponerse la caneca blanca de uno de los puntos ecológicos.
- Instalar el dispensador de toallas y el lavamanos de acción no manual aparte del área de higienización.
- Realizar el proceso de calibración de la báscula de recepción de materias primas.
- No utilizar portacomidas de icopor, sino biodegradables, como se especifica en el Anexo Técnico.

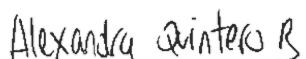
4. SOPORTES DEL EJERCICIO DE SUPERVISIÓN

TIPO DE SOPORTE	AREA	FECHA	TOTAL, DE ACCIONES
Acta de visita de apoyo a la supervisión Orientación, gestión y seguimiento de servicios en Salud.	Gestión en salud	17/09/2024	1
Acta de visita de apoyo a la supervisión gastos de primeros auxilios y aseo	Gestión en salud	01/10/2024	1
Acta de visita de apoyo a la supervisión	Psicología	01/10/2024	1
Acta de visita de apoyo a la supervisión	Pedagogía	27/09/2024	1
Instrumento apoyo a la supervisión gastos insumos papelería	Pedagogía	30/09/2024	1
Acta de visita de apoyo a la supervisión	Trabajo Social	01/10/2024	1
Acta de visita de apoyo a la supervisión	Jurídica	28/08/2024	1
Acta de visita de apoyo a la supervisión técnica.	Nutrición	25/09/2024	1
Acta de visita de apoyo a la supervisión gastos de alimentos.	Nutrición	03/10/2024	1
Actas de visita de apoyo a la supervisión	Equipo de Apoyo a la Supervisión AFC	19/09/2024 26/09/2024 01/10/2024 02/10/2024 04/10/2024 09/10/2024	6

NOTA: Los instrumentos de apoyo a la supervisión para la verificación de condiciones de calidad corresponden a anexos a este formato. Archivos reposan en el siguiente link: https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f/g/personal/casasrefugio_sdmdmujer_gov_co/Eouuf29e67xOgcqJ22ruk98ByW3rXZ-IDpAFNo70zVJ5Mw?e=pGXrWG

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: PAMVV-FO-42
	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIAS	Versión: 1
	INFORME DE ACCIONES DE SUPERVISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO	Fecha de Emisión: 23/05/2022
		Página 34 de 34

En constancia certifican:			
NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO	FIRMA
STEPHANIA LÓPEZ CIFUENTES	1.032.437.124	Contratista de apoyo a la supervisión. Gerenta Casas Refugio	
DERLY YURANY RODRIGUEZ RODRIGUEZ	1.073.204.935	Contratista apoyo a la supervisión	
ALEXANDRA SANABRIA CASTRO	51.991.290	Contratista apoyo a la supervisión	
LISSET GUTIERREZ SUÁREZ	52.964.013	Contratista apoyo a la supervisión	
PAOLA ANDREA GUSTÍN MORERA	1061753809	Contratista Apoyo a la Supervisión	
EDITH VILLALOBOS BOLIVAR	52490688	Contratista Apoyo a la Supervisión	
ADÍELA ISABEL MENESES MANZANO	1.091.676.518	Contratista Apoyo a la Supervisión	
YURY ANDREA RODRIGUEZ SOTELO	1022356797	Profesional Universitaria. Apoyo a la Supervisión	
VALENTINA BELLO RODRÍGUEZ	1001083301	Profesional Universitaria. Apoyo a la Supervisión	



ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES

Directora

C.C. No. 52.696.256

Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.